



Municipalidad de
Santa Cruz Balanyá
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

122

NÚMERO VEINTISÉIS GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (26-2025): En el municipio de Santa Cruz Balanyá, del Departamento de Chimaltenango, siendo las nueve horas del día uno de octubre del año dos mil veinticinco (01/10/2025) reunidos en el despacho de la alcaldía municipal, comparecen ante el infrascrito Secretario Municipal, por una parte: **ENIO OSWALDO JUÁREZ ROQUEL**, de cincuenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, Enfermero Anestesista, con residencia en Cantón La Libertad del municipio de Santa Cruz Balanyá, departamento de Chimaltenango, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) Número mil seiscientos cincuenta y cuatro, setenta mil novecientos cuarenta y uno, cero cuatrocientos diez (1654 70941 0410), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de Santa Cruz Balanyá, quien actúa en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la municipalidad de Santa Cruz Balanyá, departamento de Chimaltenango, lo cual acredita con la siguiente documentación: a) Acuerdo número trece guion dos mil veintitrés, de fecha veinte de julio del dos mil veintitrés, emitido por la Junta Electoral Departamental de Chimaltenango. b) Acta de Toma de Posesión número tres guion dos mil veinticuatro (03-2024) de la Sesión Pública Ordinaria de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro suscrita por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz Balanyá. c) Carné de la Junta Electoral Departamental de Chimaltenango en el que consta que es el Alcalde de la Corporación Municipal del municipio de Santa Cruz Balanyá, departamento de Chimaltenango. d) Cuentadancia número 2022-400-410-22-001 emitida por la Contraloría General de Cuentas, Delegación de Chimaltenango; a quien en el presente instrumento se le denominará "**EL CONTRATANTE**". Y por la otra parte, **ERVIN EDUARDO PÉREZ GONZÁLEZ**, de cuarenta años de edad, casado, guatemalteco, Perito Contador, con domicilio en la ciudad Guatemala; quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, -DPI- con número de CUI mil ochocientos setenta y seis, cero dos mil novecientos sesenta y cuatro, cero ciento uno (1876 02964 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas, -RENAP-; quien actúa en calidad de **Representante Legal de la Sociedad denominada INVERSIONES LOGISTICAS PARA AGUAS, SOCIEDAD ANONIMA** personería que acredita con su nombramiento contenido en Acta Notarial de fecha nueve de septiembre del año dos mil diecinueve, quedando inscrito en el Registro Mercantil General, bajo el número de registro, quinientos setenta y siete mil ciento sesenta y tres (577163), folio ciento sesenta y ocho (168), libro setecientos veintiocho (728), de auxiliares de comercio; Patente de Comercio de Sociedad, inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, bajo registro número cuarenta y nueve mil novecientos veintisiete (49927), folio quinientos sesenta y uno (561) libro ciento cuarenta y tres (143), expediente dos mil quinientos ochenta guion dos mil dos (2580-2002), de fecha cuatro de marzo de dos mil dos (04-03-2002) y patente de Empresa número doscientos ochenta y nueve mil ciento veintiocho (289128) folio novecientos veinticuatro (924) del libro doscientos cincuenta (250), expediente diez mil cuatrocientos veinticinco guion dos mil dos (10425-2002) extendida por el



ERVIN EDUARDO PÉREZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
5356-6557/2254-7390

Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028



Municipalidad de
Santa Cruz Balanya
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

123

Registro Mercantil de la República de Guatemala de fecha siete de marzo de dos mil dos (07-03-2002); con Número de Identificación Tributaria (NIT) 28107071, a quien en el presente instrumento se le denominará “**EL CONTRATISTA**”. Ambos comparecientes manifiestan encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles para otorgar contrato, de obra y que las representaciones que ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley para el otorgamiento del presente instrumento, ajustando a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento a lo que determina: el artículo cuarenta y seis (46) del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, Artículo cuarenta y dos (42) de su Reglamento, Artículo cincuenta y dos (52) y cincuenta y tres (53) literal I) del Código Municipal; Convenio número 100-2025/EXTRAORDINARIO de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, suscrito entre Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango y la Municipalidad de Santa Cruz Balanya; Acuerdo Ministerial número 215-2004 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; **h)** Las normas aplicables del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP; Las Normas de Transparencia contenidas en el Acuerdo Ministerial número 24-2010 de fecha Veintidós de Abril de Dos Mil diez, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas; Punto **CUARTO del Acta No. 39-2025 de la Sesión Pública Ordinaria del Concejo Municipal**, de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veinticinco, en la que se faculta al señor Alcalde Municipal para la suscripción del presente contrato; **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** “**EL CONTRATISTA**” se compromete ejecutar el proyecto **MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA OFICIAL RURAL MIXA, CASERIO CHUIXILON, SANTA CRUZ BALANYA, CHIMALTENANGO**, con número de SNIP. 343925, NOG. 27470865, incluyendo materiales y mano de obra de acuerdo a los renglones siguientes:

RENGLÓN No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	P/ UNITARIO	TOTALES
1	TRABAJOS PRELIMINARES, NIVELACION, LIMPIEZA Y TRAZO	438.15	M2	Q 14.00	Q 6,134.10
2	ZAPATAS Z-1 DE CONCRETO DE 1,10x1.30x0.30 METROS DE CONCRETO 280 KG/CM2	15.00	UNIDAD	Q 2,111.20	Q 31,668.00
3	COLUMNA PEDESTAL DE CONCRETO TIPO DE 1,90x0.50x0.45 METROS DE CONCRETO 280 KG/CM2	15.00	UNIDAD	Q 2,449.98	Q 36,749.70
4	FABRICACION E INSTALACION DE COLUMNA WF 10X33 ALTURA 7.00 MTS	9.00	UNIDAD	Q 15,099.50	Q 135,895.50
5	FABRICACION E INSTALACION DE COLUMNA WF 10X33 ALTURA 3.72 MTS	6.00	UNIDAD	Q 10,900.50	Q 65,403.00
6	VIGA TIPO JOIST	68.40	ML	Q 1,250.00	Q 85,500.00
7	VIGA TIPO JOIST CURVO	33.00	ML	Q 945.75	Q 31,209.75
8	ARRIOSTRES TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL	88.80	ML	Q 265.00	Q 23,532.00
9	TECHO CURVO DE ALUZINC	438.15	M2	Q 525.00	Q 230,028.75

IL.PASA
ERVIN EDUARDO PÉREZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
5356-65572254-7390

Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028



Municipalidad de
Santa Cruz Balanyá
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

124

10	BAJADAS PLUVIALES	146.90	ML	Q 224.00	Q 32,905.60
11	CORTE + REPARACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO 280 KG/CM2	51.60	M2	Q 575.00	Q 29,670.00
12	JUEGOS INFANTILES (RESBALADERO)+ BASE DE CONCRETO DE CONCRETO 280 KG/CM2	2.00	UNIDADES	Q 17,867.85	Q 35,735.70
13	POZO DE INFILTRACION	10.00	ML	Q 2,600.00	Q 26,000.00
14	SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA	10.00	UNIDAD	Q 156.00	Q 1,560.00
15	SIEMBRA DE ARBOLITOS	500.00	UNIDAD	Q 10.40	Q 5,200.00
16	LIMPIEZA FINAL	1.00	UNIDAD	Q 1,907.90	Q 1,907.90
TOTAL					Q 779,100.00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR RENGLÓN

1. TRABAJOS PRELIMINARES, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y TRAZO (438.15 M2)

Se deberá limpiar o remover del área de construcción la capa vegetal, basura y cualquier obstáculo que pueda interferir o dificultar la construcción de las edificaciones. La nivelación y remoción de la capa vegetal del terreno, respecto a la nivelación que consiste en el trazo de ejes y colocación de las marcas para realizar la nivelación del terreno en el cual se indicarán los cortes y/o rellenos que se deban realizar según sea el caso, incluye todos los trabajos, materiales, y elementos necesarios para la demarcación.

Se definirá el área de trazo, quedando libre de obstáculos que puedan alterar los mecanismos de verificación de niveles, escuadras a 90°, medidas generales.

Para el trazo, se procederá a utilizar materiales estables y regulares (tablas, reglas, etc.), que proporcionen confiabilidad, debiendo identificar con claridad los puntos que constituyen ejes, rostros y sistemas auxiliares.
El trazo deberá estar revisado y autorizado por el Supervisor de la obra.

TECHADO TIPO CURVO

2. ZAPATAS Z-1 DE CONCRETO DE 1,10x1.30x0.30 METROS DE CONCRETO 280 KG/CM2 (15.00 UNIDADES)

Las zapatas serán de 1.10 metro x 1.30 metros con un espesor de 0.30 metros. La armadura será 6 varillas de ø 5/8" (no. 5) +7 varillas de ø 5/8" (no. 5) espesor 30 cm recubrimiento 7 cm. y la misma se colocará encima de tacos de concreto de 7.5 centímetros de espesor, lo que constituirá el recubrimiento de concreto para el armado.

El concreto deberá tener una resistencia sugerida de 280 kg/cm² con una proporción 1:1.5:2 con respecto al cemento, arena y piedrín de ¾", con una cantidad de agua no mayor de 45 galones por metro cúbico.

3. COLUMNA PEDESTAL DE CONCRETO TIPO DE 1,90x0.50x0.45 METROS DE CONCRETO 280 KG/CM2 (15.00 UNIDADES)

Estas serán las columnas donde se anclarán las columnas tipo Viga WF y serán de 0.50 x 0.45 metros. La armadura de refuerzo longitudinal es de 8 varillas de hierro corrugado ø 5/8" (no. 5) + est. de hierro corrugado ø 3/8" (no.3) + 2 esl. corrugado ø 3/8" (no.3) @0.10, según AGIES NR-4 6.5.1. (2,001) (Ver detalle en planos).

El concreto deberá tener una resistencia sugerida de 280 kg/cm² con una proporción 1:1.5:2 con respecto al cemento, arena y piedrín de ¾", con una cantidad de agua no mayor de 45 galones por metro cúbico. El armado tendrá un recubrimiento lateral de 4 centímetros de concreto respecto al rostro de los estribos.

A los 7 días de haber realizado la fundición de la columna pedestal, se procederá al relleno controlado, utilizando equipo mecánico, y posteriormente, reponer el concreto demolido.

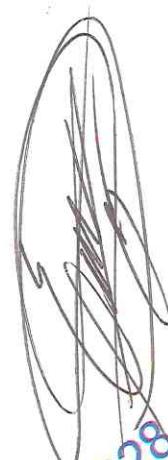
4. FABRICACION E INSTALACION DE COLUMNA WF 10X33 ALTURA 7.00 MTS (9.00 UNIDADES)

Esta columna es un elemento estructural tipo Viga WF verticalmente colocado que tienen como función el soporte principal del sistema de marcos de acero.

Columnas portantes WF de acero A6 A36 ASTM de 10"x5 x3/4"x33 Lbs/Pie, (9.00 columnas) según se indica en planos, utilizando para su elaboración soldadura E7018 x 1/8" con una resistencia de 68,000 lb/pulg2.

La columna metálica WF tendrá en su parte inferior una PLATINA 3/4" x 1" de espesor, para el anclaje al pedestal y se utilizaran 4 pernos de anclaje 3/4" X 16 " ASTM F1554 Gr 36

En la parte superior de la columna metálica WF se instalará un bastidor formado por 2 angulares de 4"x1/4 para el anclaje de las vigas de alma abierta.



Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028



Municipalidad de
Santa Cruz Balanya
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

125

Toda la estructura metálica se soldará con electrodo E7018 y tendrá un acabado de dos manos de pintura anticorrosiva color a elección.

5. FABRICACION E INSTALACION DE COLUMNA WF 10X33 ALTURA 3.72 MTS (6.00 UNIDADES)
Esta columna es un elemento estructural tipo Viga WF verticalmente colocado que tienen como función el soporte principal del sistema de marcos de acero.

Columnas portantes WF de acero A6 A36 ASTM de 10"x5 x3/4"x33 Lbs/Pie, (9.00 columnas) según se indica en planos, utilizando para su elaboración soldadura E7018 x 1/8" con una resistencia de 68,000 lb/pulg2.

La columna metálica WF tendrá en su parte inferior una PLATINA 3/4" x 1" de espesor, para el anclaje al pedestal y se utilizaran 4 pernos de anclaje 3/4" X 16 " ASTM F1554 Gr 36

En la parte superior de la columna metalica WF se instalara un bastidor formado por 2 angulares de 4"x1/4 para el anclaje de las vigas de alma abierta.

Toda la estructura metálica se soldará con electrodo E7018 y tendrá un acabado de dos manos de pintura anticorrosiva color a elección.

6. VIGA TIPO JOIST (68.40 ML)
Es un elemento curvo tipo joist que tiene como función soportar la cubierta del entechedo. Será construida con tubos de acero estructural clase B, que satisfaga la ASTM A500, con un límite a la fluencia de 42000 psi.

Las vigas tipo joist deben tener una sección triangular con las dimensiones de 0.65 metros de ancho x 0.90 de altura, indicadas en planos.

Para la construcción de las vigas tipo joist, se utilizarán 2 cuerdas de tubo proceso original de Ø = 2" en la parte superior y 1 cuerda de tubo proceso original de Ø = 3". La celosía se armará con tubo proceso original de los siguientes diámetros Ø 1", con la configuración indicada en planos.

Debido a que la viga tipo joist es una estructura continua, no necesita silleta. Toda la estructura de la viga tipo joist debe ser ensamblada sobre una superficie plana, donde facilite su construcción, supervisión y se pueda verificar el alineamiento de las piezas, para luego ser colocadas en la posición indicada según los planos. Todo el hierro se soldará con electrodo E7018 y tendrá un acabado de dos manos de pintura anticorrosiva color a elección.

7. VIGA TIPO JOIST CURVO (33.00ML)
Es un elemento curvo tipo joist que tiene como función soportar la cubierta del entechedo. Será construida con tubos de acero estructural clase B, que satisfaga la ASTM A500, con un límite a la fluencia de 42000 psi.

Las vigas tipo joist deben tener una sección con las dimensiones de 0.50 metros de altura, indicadas en planos.

Para la construcción de las vigas tipo joist, se utilizarán 1 cuerdas de tubo proceso original de Ø = 1" en la parte superior y 1 cuerda de tubo proceso original de Ø = 3". La celosía se armará con tubo proceso original de los siguientes diámetros Ø 2", con la configuración indicada en planos.

Debido a que la viga tipo joist es una estructura continua, no necesita silleta. Toda la estructura de la viga tipo joist debe ser ensamblada sobre una superficie plana, donde facilite su construcción, supervisión y se pueda verificar el alineamiento de las piezas, para luego ser colocadas en la posición indicada según los planos. Todo el hierro se soldará con electrodo E7018 y tendrá un acabado de dos manos de pintura anticorrosiva color a elección.

8. ARRIOSTRES TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL (88.80 ML)
Los perfiles a utilizar serán de 7" x 3/16" y 4" x 1/8" serán colocadas en cada extremo del techo formando una x de I avia tipo jois a la columna de metal.

HSS: Perfil de Resistencia y Calidad

HSS es un perfil de construcción apreciado por su versatilidad y durabilidad. Fabricado con acero estructural de alta calidad, los perfiles HSS están disponibles en dos formas: cuadrada (SHS) y rectangular (RHS), cada una diseñada para satisfacer diversas necesidades en una amplia gama de aplicaciones.

Su resistencia superior y su atractivo estético han hecho del HSS estructural una elección preferida entre arquitectos e ingenieros, quienes confían en su capacidad para integrar funcionalidad y estética en sus proyectos constructivos más exigentes.

Características del Perfil HSS

El perfil HSS se caracteriza por ser ligero con una estructura hueca que ofrece una excelente relación entre resistencia y peso. Además, destaca por su durabilidad excepcional y su acabado estético de alta calidad. Es un material fácil de soldar, perforar, atornillar y pintar, y su resistencia supera a la de los perfiles abiertos.

ERVIN EDUARDO PÉREZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
5356-6557/2254-7390

Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028



Municipalidad de
Santa Cruz Balanya
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

126

9. TECHO CURVO DE ALUZINC (438.15 M²)

Es un sistema de construcción autosostiene, a base de arcos de lámina de aluminio, fabricados en obra y unidos entre sí por medio de equipos eléctricos, lo que hace un sistema totalmente hermético garantizando su estabilidad estructural por muchos años.

El un elemento horizontal que tiene como función cubrir el área del techo con dimensiones planas de 28.95M X 11.50M Y 11.85M X 8.88 M

La tipología de esta estructura es la de un arco con un tirante interior, que recoge los esfuerzos horizontales, de esta forma la cubierta solo transmite esfuerzos verticales (de peso propio) a los apoyos. Los tirantes se destinan a absorber los impulsos horizontales en los apoyos debidos a la curvatura de su estructura y son de acero de alta resistencia.
Las características de la lámina para fabricar el techo autoportante será el siguiente: Lámina de Aluzinc calibre 24 y calibre 26 según norma ASTM A792.

10. BAJADA PLUVIAL (146.90 ML)

Se instalará un canal de lámina calibre 24 en cada uno de los extremos de la cubierta, los cuales se encargarán de captar las aguas precipitadas sobre el techo, para ser conducidas a las bajadas de agua pluvial, para las cuales se instalarán tubos de PVC con diámetro de 3" los que se encontrarán ubicados en la parte exterior de las columnas tipo WF, el agua de lluvia se deberá conducir hacia cajas de unión, estos conducidos con tubos de PVC con diámetro de 4" y estos desfogue hacia el pozo de infiltración.

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

11. CORTE + REPARACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO 280 KG/CM² (51.60 m²)

Se cortará el concreto de la cancha existente según las medidas de las zapatas Z-1, así también se cortará para la instalación de tuberías de las bajadas pluviales y cajas de unión, después se retirará el concreto cortado, se colocará concreto nuevo de 0.10 después sobre una base de material granular balasto de 0.10 compactado después de que los pedestales de concreto estén al nivel de cancha el concreto nuevo se dejará con los mismos acabados de la cancha existente.

12. JUEGOS INFANTILES (RESBALADERO)+ BASE DE CONCRETO DE 280 KG/CM²

(2 UNIDADES)

DESCRIPCIÓN: La estructura vertical será empotrada en una base de concreto de 280 kg/cm² según dimensiones indicadas en el plano, la estructura vertical será armada con tubo galvanizado de 2", la estructura de escalinata y resbaladera será de tubo galvanizado de 1", con una inclinación apropiada, la resbaladera estará conformada elaborado en dos capas de Fibra de Vidrio con una tercera de refuerzo, colores con químico gel coalit y tubo galvanizado de 1", la escalera de la escalinata en tubo galvanizado de 1", todos los elementos estructurales metálicos, tendrán un acabado final de pintura automotriz utilizando la gama de colores primarios, y protección anticorrosiva; no está permitido el uso de brochas sino exclusivamente debe utilizarse pistola de pulverización, el diseño será realizado como se indica en los planos.

Edad de uso: de 4 a 12 años de edad

La instalación del juego debe quedar en buenas condiciones en el sitio colocado

13. POZO DE INFILTRACION (10.00 ML)

Se construirá de acuerdo a lo estipulado en planos constructivos, deberá ser excavado hasta una profundidad hasta encontrar el nivel permeable del suelo (partículas arenosas). Si el contratista se encontrase al efectuar la excavación, con suelo no cohesivo, deberá realizar la construcción del pozo con tubo de concreto reforzado con diámetro útil de 0.90 metros con perforaciones de 3" de diámetro (según proveedor), separadas cada una de ellas a 8" (según proveedor), deberá colocarse tubo en toda la prolongación del pozo hasta la segunda capa de material filtrante.

Al fondo del pozo se le dejarán 3 capas filtrantes detalladas a continuación de la más profunda hasta la más próxima con la superficie:

1^a. 1.00 metros de piedra de cantera.

2^a. 1.00 metros de agregado grueso de 1" de diámetro.

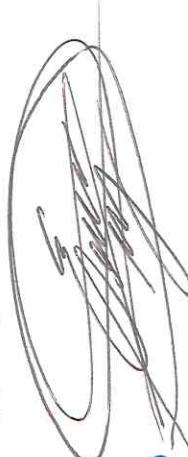
3^a. 1.00 metros de arena de río.

Se construirá anillo + tapadera sobre pozo estas serán de concreto reforzado, resistencia de concreto de 280Kg/cm² y el acero a utilizar será de grado 40, las dimensiones de estos serán conforme a planos constructivos.

14. SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA (10.00 UNIDAD)

La señalización de emergencia se hará según lo especificado en la Norma de Reducción de Desastres Número Dos (NRD2) de la Coordinadora Nacional Para la Reducción de Desastres (CONRED)

Dicha norma tiene por objetivo establecer los requisitos mínimos de seguridad que deben observarse en edificaciones e instalaciones de uso público, para resguardar a las personas en caso de eventos de origen natural o provocado que puedan



Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028



Municipalidad de
Santa Cruz Balanya
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

127

poner en riesgo su integridad física. Las Normas Mínimas de Seguridad constituyen el conjunto de medidas y acciones que deben ser implementadas en las edificaciones e instalaciones de uso público para alcanzar el objetivo descrito.

- Las señales deberán fijarse de forma segura por medio de anclajes metálicos, pernos o tornillos de expansión a superficies no combustibles o pedestales anclados al suelo, sin obstruir las rutas de evacuación.
- El material de las señales deberá ser ACM, metal o cualquier otro material que no sea combustible, no debe utilizarse vinil o pintura con bases inflamables.
- El tamaño de las señales dependerá de la distancia de observación (ver detalle de medidas en planos).
- El sentido de las señales varía dependiendo el lugar en el que se ubique.
- Las señales deberán tener un margen del color contraste (ver detalle en planos) teniendo un ancho aproximado de 3.5% con respecto a la longitud mayor.

15 SIEMBRA DE ARBOLITOS (500.00 UNIDADES)

La siembra de arbolitos consiste en comprar y sembrar la cantidad indicada en el presupuesto y deberán ser pilones tipos del lugar donde en la misma comunidad serán sembrados.

16 LIMPIEZA FINAL (1 UNIDAD)

Este renglón se hará utilizando constructivo. Se utilizará camiones cargadores para sacar el ripio y dejar así el proyecto con nitidez y en óptimas las herramientas y personal adecuados para desalojar todos los residuos provocados en el proceso condiciones.

MONTO TOTAL DEL PROYECTO: SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q. 779,100.00). TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: PRECIO: El valor total del presente contrato es de **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q. 779,100.00)**, IVA incluido, por lo que, del valor total de la obra, la Municipalidad se compromete a pagar la cantidad de **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q. 779,100.00)**, con recursos financieros provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE) de Chimaltenango. **FORMA DE PAGO:** La Municipalidad conviene pagar a EL CONTRATISTA, en la forma siguiente: a) el primer pago equivalente al 20% de valor total del contrato por concepto de Anticipo, previa la presentación de la FIANZA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO, CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO. b) Pagos periódicos conforme a la presentación de estimaciones de trabajos ejecutados por el contratista y aceptadas por el Supervisor o aceptados por autoridad administrativa superior. c) Y el último pago se hará al estar terminados los trabajos y recibidos a satisfacción de la Municipalidad y previa presentación de la Fianza de Conservación de Obra y Saldos Deudores y suscrita el acta de Recepción de la obra por la Municipalidad. La Municipalidad pagará al contratista, siempre y cuando el Consejo Departamental de Desarrollo ya le haya trasladado los respectivos recursos financieros. **CUARTA: RESPONSABILIDADES:** El contratista se compromete a las siguientes condiciones: a) Ejecutar los trabajos conforme a los planos y especificaciones técnicas proporcionadas para el efecto y culminar el proyecto en el tiempo que se establezca en el presente contrato y no se aceptarán excusas para pausar la ejecución del proyecto del contratista, por motivo de falta de pago; b) A que durante el plazo de ejecución del proyecto del cual es objeto el presente contrato, los precios pactados se mantendrán vigentes, celebrándose el presente contrato con precio cerrado de acuerdo a lo



Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028



Municipalidad de
Santa Cruz Balanya
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



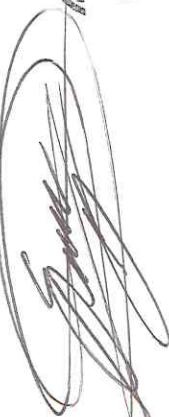
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

128

establecido por EL CONTRATISTA en el documento presentado en su oferta sobre estar de acuerdo con la contratación con precio cerrado; c) Que contrae relación laboral con los trabajadores así mismo el pago correspondiente al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y la Municipalidad no tendrá ninguna relación con el personal que la empresa contrate; d) EL CONTRATISTA se obliga que en caso de que los bienes sufran desperfectos sin culpa de la Municipalidad sino por el uso o desgaste normal de algún equipo o herramienta, la empresa proporcionara los repuestos que sean necesarios para que la obra no sea interrumpida; e) EL CONTRATISTA queda afecto el pago de los impuestos que las Leyes tributarias establecen; f) Tramitar ante la Contraloría General de Cuentas, la bitácora de la obra. **QUINTA: PLAZO:** Las partes acuerdan que la obra denominada **MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA OFICIAL RURAL MIXA, CASERIO CHUIXILON, SANTA CRUZ BALANYA, CHIMALTENANGO**, deberá ser ejecutada y finalizada en el plazo de **CIENTO VEINTE DÍAS CALENDARIO**, que se computarán a partir de la fecha en que se suscriba la respectiva acta de inicio. El contratista deberá iniciar el proyecto u obra dentro del plazo de **10 días** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El contratista podrá iniciar el proyecto con recursos propios. EL CONTRATISTA deberá indemnizar a EL CONTRATANTE con el cinco por millar de la cantidad contratada por cada día de atraso, siempre que las causas le sean imputables, de conformidad con el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **SEXTO: PROHIBICIONES:** Al contratista le queda prohibida ceder los derechos del presente contrato a terceras personas, salvo lo regulado en el artículo 53 de la Ley de Contrataciones del Estado, referente a llevar a cabo subcontrataciones. **SÉPTIMA: EXTENSIONES DE PLAZO:** Constituye motivos para extender el plazo, cualquiera de los motivos siguientes: a) Aumento del volumen del trabajo, en ampliaciones y/o Modificaciones que requieran igualmente aumento de tiempo de terminación de la obra; b) Fuerza mayor o caso fortuito, en cuyo caso fortuito, el contratista deberá comunicarle de inmediato por escrito y si fuera el caso, acompañar las pruebas pertinentes, que le es imposible cumplir con el trabajo estipulado e indicación directa con el tiempo de extensión que se requiera, que de común acuerdo se estipule por escrito, la ampliación del plazo que sea necesario. Se aplicará lo regulado en el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **OCTAVA: SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN:** La Municipalidad supervisara la obra a través del arquitecto supervisor municipal, para realizar la supervisión de trabajos, EL CONTRATISTA prestar la colaboración del caso y aceptar las sugerencias que le presente, las cuales deberán estar acordes a planos y especificaciones técnicas de la obra. **NOVENA: FIANZAS:** EL CONTRATISTA queda comprometido a presentar las siguientes garantías: a) **FIANZA DE ANTICIPO:** esta fianza garantiza la correcta inversión del anticipo respectivo y es por el 20% del valor del presente contrato. b) **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** de conformidad con lo establecido por el artículo sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo cincuenta y cinco (55) inciso II y cincuenta y seis (56) del



ERVIN EDUARDO PÉREZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
5356-6557/2254-7399



Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028



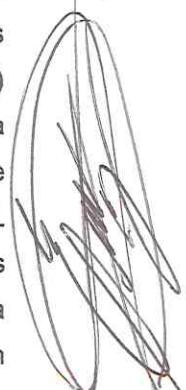
Municipalidad de
Santa Cruz Balanyá
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

129

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta fianza es por el 10% y garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato. c) FIANZA DE CONSERVACIÓN DE OBRA: el contratista responderá por la conservación de obra, mediante dicha fianza y deberá otorgarse por el equivalente del 15% del valor original del contrato según el artículo sesenta y siete (67) de la Ley de Contrataciones del Estado. d) FIANZA DE SALDOS DEUDORES: por el equivalente al 5% del valor original del contrato según el artículo sesenta y ocho (68) de la Ley de Contrataciones del Estado DECIMA: COMPROMISO DE LA MUNICIPALIDAD: La Municipalidad de Santa Cruz Balanyá, Chimaltenango convienen pagar a la empresa INVERSIONES LOGISTICAS PARA AGUAS, SOCIEDAD ANONIMA, representado por ERVIN EDUARDO PÉREZ GONZÁLEZ, por los trabajos contratados, por la cantidad denominada en la cláusula tercera del presente contrato. DECIMA PRIMERA: CONTROVERSIAS: Los otorgantes convenimos expresamente que cualesquiera diferencias reclamación o controversia que surja entre las partes en el presente contrato será resuelto con carácter conciliatorio entre ambos, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión a dilucidarse y someterán a la jurisdicción del tribunal correspondiente. DECIMA SEGUNDA: DE LA MULTA POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA: EL CONTRATISTA de la obra, queda obligado a que por cada día de atraso en la entrega de la misma, se le aplicara una multa del 0.5 por millar del valor total del contrato; conforme lo especificado por el artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. DECIMA TERCERA: RECISIÓN: La falta del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas en este contrato por parte de EL CONTRATISTA, dará derecho a que inmediatamente se deduzca a EL CONTRATISTA, las responsabilidades que se deriven a este incumplimiento las cuales pueden ser de orden civil o penal si fuere el caso que se compruebe. DECIMA CUARTA: PRUEBAS DE LABORATORIO: EL CONTRATISTA, tiene la obligación de presentar las pruebas de laboratorio correspondientes para la obra para el cual se suscribe el presente contrato, de los cuales la Dirección Municipal de planificación le proporcionara el listado de las pruebas que se necesitan para el mismo, ya que, de no presentar dichas pruebas de laboratorio, la municipalidad no liquidara financieramente el proyecto. DECIMA QUINTA: ROTULO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO: EL CONTRATISTA tiene la obligación de instalar un rotulo que identifique el proyecto, al iniciar los trabajos respectivos, con las siguientes especificaciones y medidas: 1.22 mts de largo por 0.60 mts de ancho con los siguientes datos: a) nombre correcto del proyecto; b) ubicación; c) beneficiarios; d) meta a ejecutar; e) procedencia del financiamiento, costo total del proyecto; f) unidad ejecutora responsable; g) tiempo estimado de ejecución; dicho rotulo deberá estar ubicado en un lugar visible y debidamente asegurado. DECIMA SEXTA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo, EL CONTRATISTA, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres del título XIII del decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan



Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028



Municipalidad de
Santa Cruz Balanya
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

130

a la AUTORIDAD SUPERIOR de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponder, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS. **DECIMA SÉPTIMA: PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES:** El contratista queda sujeto a acatar las leyes y normas vigentes en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales. El contratista tiene la obligación de incluir en la ejecución del proyecto u obra, las medidas de mitigación o reducción de riesgo a desastre, que se consignaron en la herramienta "Análisis de Gestión de Riesgo para Proyecto de Inversión Pública" -AGRIP-. **DECIMA OCTAVA:** El contratista deberá: A) Efectuar el trámite de autorización ante la Contraloría General de Cuentas, de un libro de Bitácora, en la que se registraran los principales acontecimientos de la ejecución del proyecto objeto del presente contrato. B) Efectuar durante la ejecución del proyecto las pruebas de laboratorio pertinentes, y presentarlas ante la Municipalidad, así como presentar los certificados de calidad de los materiales que se usen en la ejecución del proyecto. C) El CONTRATISTA deberá permitir en cualquier momento el seguimiento y evaluación física, administrativa y financiera que para el efecto practique la Contraloría General de Cuentas. D) El CONTRATISTA deberá mantener a un ingeniero Civil o Arquitecto con colegiado Activo, acreditando la respectiva colegiación, para que intervenga en la ejecución del proyecto, que tendrá la representación del contratista en el campo. E) El contratista dará cumplimiento al artículo 89, del Decreto Número 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, referente al seguimiento de la Inversión Física y Georeferencial. **DECIMA NOVENA:** Con relación al artículo 16, séptimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que se refiere a la Matriz de Riesgos de la Contratación, se aclara que la misma, está constituida por todas las normas ordinarias, reglamentos y demás leyes o normas conexas, que correspondan, así como las cláusulas del respectivo contrato, que regulan todos los derechos, obligaciones, responsabilidades y penalizaciones de las partes. **VIGÉSIMA: VARIACIONES EN EL PRECIO DE LA OBRA. FLUCTUACIONES DE PRECIOS:** Establecen las partes que el precio de la obra será fijo e inalterable, salvo las permitidas por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Referente al Sistema de Reajuste de Precios por Fluctuación: se atenderá a lo regulado en los artículos 7 y 61 de la Ley de Contrataciones del Estado. **VIGÉSIMA PRIMERA: INHABILITACIONES:** se atenderá a lo regulado en la Resolución número 001-2022 del Ministerio de Finanzas Publicas que contienen las Normas Para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - GUATECOMPRAS. **VIGÉSIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN:** Los otorgantes aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y bien enterado de su contenido, objeto, validez y de más efectos legales, lo ratificamos y firmamos en hojas de papel membretado de la municipalidad. -----



Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028



Municipalidad de
Santa Cruz Balanyá
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

131


ENIO OSWALDO JUÁREZ ROQUEL
ALCALDE MUNICIPAL




ERVIN EDUARDO PÉREZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES LOGISTICAS PARA AGUAS SOCIEDAD ANONIMA

ILPASA
ERVIN EDUARDO PÉREZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
5356-6557/2234-7390

En el municipio de Santa Cruz Balanyá, del departamento de Chimaltenango, el día uno de octubre del año dos mil veinticinco. Yo el infrascrito notario DOY FE que las firmas que anteceden son AUTÉNTICAS por haber sido calzadas el día de hoy en mi presencia por los señores: ENIO OSWALDO JUÁREZ ROQUEL, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación número separados: Mil seis cientos cincuenta y cuatro espacio setenta mil novecientos cuarenta y uno espacio cero cuatrocientos diez (1654 70941 0410); Quien actúa en su calidad de Alcalde y Representante Legal de La Municipalidad de Santa Cruz Balanyá del departamento de Chimaltenango, Y el señor ERVIN EDUARDO PÉREZ GONZÁLEZ quien se identifica con el Documento Personal de Identificación número separados: mil ochocientos setenta y seis, cero dos mil novecientos sesenta y cuatro, cero ciento uno (1876 02964 0101); quien actúa en calidad de Representante Legal de la Sociedad denominada INVERSIONES LOGISTICAS PARA AGUAS, SOCIEDAD ANONIMA; ambos documentos extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala. Las Representaciones que se ejercitan han sido acreditadas poniendo a la vista del infrascrito Notario la documentación correspondiente, la que es suficiente a mi juicio. Ambos comparecientes, en las calidades en que actúan vuelven a firmar la presente acta de legalización de firma junto con el notario y QUE CALZA CONTRATO DE PROYECTOS NO. 26-2025, de fecha uno de octubre del año dos mil veinticinco y quienes vuelven a firmar, la PRESENTE LEGALIZACIÓN DE FIRMAS juntamente con el notario en constancia de autenticidad.

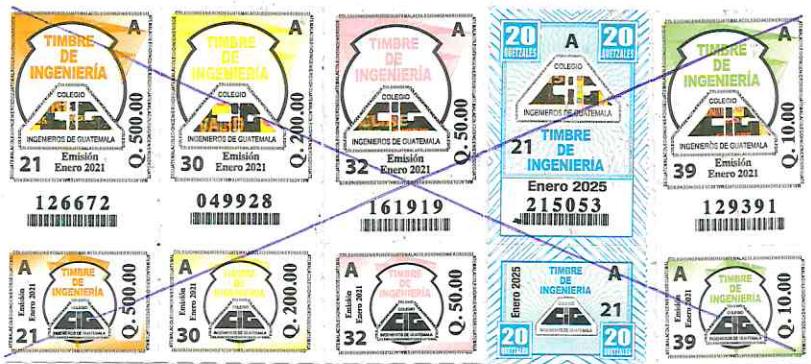

ENIO OSWALDO JUÁREZ ROQUEL
ALCALDE MUNICIPAL


ERVIN EDUARDO PÉREZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
INVERSIONES LOGISTICAS PARA AGUAS SOCIEDAD ANONIMA

ANTE MÍ

Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028
Alex Fredy Raxial Casia
ABOGADO NOTARIO







Municipalidad de
Santa Cruz Balanyá
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

132

NÚMERO VEINTISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (27-2025): En el municipio de Santa Cruz Balanyá, del Departamento de Chimaltenango, siendo las diez horas del día uno de octubre del año dos mil veinticinco (01/10/2025) reunidos en el despacho de la alcaldía municipal, comparecen ante el infrascrito Secretario Municipal, por una parte: **ENIO OSWALDO JUÁREZ ROQUEL**, de cincuenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, Enfermero Anestesista, con residencia en Cantón La Libertad del municipio de Santa Cruz Balanyá, departamento de Chimaltenango, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) Número mil seiscientos cincuenta y cuatro, setenta mil novecientos cuarenta y uno, cero cuatrocientos diez (1654 70941 0410), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de Santa Cruz Balanyá, quien actúa en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** y **REPRESENTANTE LEGAL** de la municipalidad de Santa Cruz Balanyá, departamento de Chimaltenango, lo cual acredita con la siguiente documentación: a) Acuerdo número trece guion dos mil veintitrés, de fecha veinte de julio del dos mil veintitrés, emitido por la Junta Electoral Departamental de Chimaltenango. b) Acta de Toma de Posesión número tres guion dos mil veinticuatro (03-2024) de la Sesión Pública Ordinaria de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro suscrita por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz Balanyá. c) Carné de la Junta Electoral Departamental de Chimaltenango en el que consta que es el Alcalde de la Corporación Municipal del municipio de Santa Cruz Balanyá, departamento de Chimaltenango. d) Cuentadancia número 2022-400-410-22-001 emitida por la Contraloría General de Cuentas, Delegación de Chimaltenango; a quien en el presente instrumento se le denominará "**EL CONTRATANTE**". Y por la otra parte, **ERVIN EDUARDO PÉREZ GONZÁLEZ**, de cuarenta años de edad, casado, guatemalteco, Perito Contador, con domicilio en la ciudad Guatemala; quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, -DPI- con número de CUI mil ochocientos setenta y seis, cero dos mil novecientos sesenta y cuatro, cero ciento uno (1876 02964 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas, -RENAP-; quien actúa en calidad de **Representante Legal de la Sociedad** denominada **INVERSIONES LOGISTICAS PARA AGUAS, SOCIEDAD ANONIMA** personería que acredita con su nombramiento contenido en Acta Notarial de fecha nueve de septiembre del año dos mil diecinueve, quedando inscrito en el Registro Mercantil General, bajo el número de registro, quinientos setenta y siete mil ciento sesenta y tres (577163), folio ciento sesenta y ocho (168), libro setecientos veintiocho (728), de auxiliares de comercio; Patente de Comercio de Sociedad, inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, bajo registro número cuarenta y nueve mil novecientos veintisiete (49927), folio quinientos sesenta y uno (561) libro ciento cuarenta y tres (143), expediente dos mil quinientos ochenta guion dos mil dos (2580-2002), de fecha cuatro de marzo de dos mil dos (04-03-2002) y patente de Empresa número doscientos ochenta y nueve mil ciento veintiocho (289128) folio novecientos veinticuatro (924) del libro doscientos cincuenta (250), expediente diez mil cuatrocientos veinticinco guion dos mil dos (10425-2002) extendida por el



ERVIN EDUARDO PÉREZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ILPASA
63356-65557/2254-7390

Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028



Municipalidad de
Santa Cruz Balanya
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

133

Registro Mercantil de la República de Guatemala de fecha siete de marzo de dos mil dos (07-03-2002); con Número de Identificación Tributaria (NIT) 28107071, a quien en el presente instrumento se le denominará “EL CONTRATISTA”. Ambos comparecientes manifiestan encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles para otorgar contrato, de obra y que las representaciones que ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley para el otorgamiento del presente instrumento, ajustando a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento a lo que determina: el artículo cuarenta y seis (46) del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, Artículo cuarenta y dos (42) de su Reglamento, Artículo cincuenta y dos (52) y cincuenta y tres (53) literal l) del Código Municipal; Convenio número 101-2025/EXTRAORDINARIO de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, suscrito entre Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango y la Municipalidad de Santa Cruz Balanya; Acuerdo Ministerial número 215-2004 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; h) Las normas aplicables del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP; Las Normas de Transparencia contenidas en el Acuerdo Ministerial número 24-2010 de fecha Veintidós de Abril de Dos Mil diez, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas; Punto **TERCERO del Acta No. 40-2025 de la Sesión Pública Ordinaria del Concejo Municipal**, de fecha uno de octubre del año dos mil veinticinco, en la que se faculta al señor Alcalde Municipal para la suscripción del presente contrato; **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** “EL CONTRATISTA” se compromete ejecutar el proyecto **MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO CHUIXILON, SANTA CRUZ BALANYA, CHIMALTENANGO**, con número de SNIP. 343938, NOG. 27667510, incluyendo materiales y mano de obra de acuerdo a los renglones siguientes:

No.	DESCRIPCIÓN/RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD	P/ UNITARIO	TOTALES
1	TRABAJOS PRELIMINARES, TRAZO Y ESTAQUEADO	29.00	M2	Q 28.50	Q 826.50
2	ZAPATA DE 1.60m x 1.60m x 0.40m (fc: 3000PSI)	4.00	UNIDAD	Q 5,200.00	Q 20,800.00
3	PEDESTAL DE 0.40m x 0.40m x 1.85m (fc: 3000PSI)	4.00	UNIDAD	Q 7,348.00	Q 29,392.00
4	VIGA DE AMARRE DE 0.25m x 0.40m (fc: 3000PSI)	15.00	ML	Q 1,250.00	Q 18,750.00
5	TORRE DE TANQUE ELEVADO H=12m + ESCALERA	1.00	UNIDAD	Q 264,800.00	Q 264,800.00
6	CILINDRO METALICO DE TANQUE ELEVADO (V=40m³)	1.00	UNIDAD	Q 286,508.00	Q 286,508.00

ILPASA
ERVIN EDUARDO PÉREZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
5356-6557/2254-7390

Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028



Municipalidad de
Santa Cruz Balanya
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

134

7	MURO PERIMETRAL, 1.00m BLOCK VISTO + 1.50m MALLA GALVANIZADA CAL. 12	74.00	M2	Q	490.00	Q	36,260.00
8	PUERTA DE INGRESO DE MALLA GALVANIZADA CAL. 12	1.00	UNIDAD	Q	1,913.50	Q	1,913.50
TOTAL						Q	659,250.00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

1 TRABAJOS PRELIMINARES, TRAZO Y ESTAQUEADO: 29.00 M2

Son las operaciones previas a los trabajos en la obra, con el objeto de eliminar toda clase de vegetación y material desecharable.

Este rubro consistirá en la ubicación del proyecto y su emplazamiento en el terreno, en base a las indicaciones de los planos respectivos, como paso previo a la construcción. Consiste en señalar adecuadamente y con suma exactitud las líneas que limitan el terreno y definen las áreas destinada para la construcción de tanque elevado. Se definirán los niveles de referencia para la cimentación. Para el estaqueado del terreno el contratista deberá realizarlo con cordel fijados sólidamente. El trazo deberá realizarse con cal hidratada auxiliado con hilo de plástico diámetro 1mm

Todos los trabajos de replanteo deben ser realizados con aparatos de precisión, tales como estación total, niveles, cintas métricas, etc., y por personal técnico capacitado y experimentado.

2 ZAPATA DE 1.60m x 1.60m x 0.40m (fc: 3000PSI): 4.00 UNIDAD

Después del trazo, de la cimentación, se realizará la excavación a una profundidad según la indicada en planos, con herramientas necesarias. La base se deberá conformar, compactar para aumentar la densidad del suelo.

Se realizará la construcción de la zapata de acuerdo al diseño presentadas en los planos. Las dimensiones serán de 1.60 m. X 1.60 m. X 0.40 m. De espesor y los refuerzos serán hierros No. 6 a cada 0.20m en ambos sentidos. Y deberán ser de grado 40 legítimo dispuesto en la posición que se indican en el diseño.

Generalidades

Proveer toda la mano de obra, materiales, equipo, herramientas y servicios necesarios para la fabricación de zapata y descrito en estas especificaciones.

El armado y fundición de las zapatas, se hará de acuerdo con los detalles que aparecen en los planos, quedando sujeto a la aprobación del Supervisor cualquier cambio que deba efectuarse por condiciones o requerimientos especiales.

Para las zapatas se utilizará concreto, con una resistencia a la compresión de 3,000 libras por pulgada cuadrada (210 Kg/cm^2) a los 28 días y acero de refuerzo grado 40 (Grado Intermedio) de las dimensiones, forma y especificaciones mostradas en los planos y/o estas especificaciones, el refuerzo a utilizarse será el tipo legítimo.

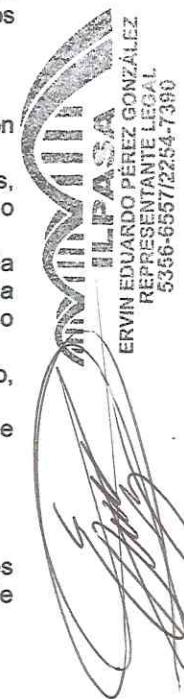
El concreto se compondrá de cemento tipo Portland de venta en el mercado nacional más agua, agregado, fino y grueso.

El Contratista deberá dosificar o calcular la mezcla para que el concreto alcance una resistencia de compresión a la ruptura de 3000 libras por pulgada cuadrada a los 28 días.

3 PEDESTAL DE 0.40m x 0.40m x 1.85m (fc: 3000PSI): 4.00 UNIDAD

Los pedestales de concreto se construirán de acuerdo al diseño que se indican los planos, con dimensiones de 0.40x0.40m. el refuerzo longitudinal serán 4 No. 6 + 4 No. 5 y estribos No. 3 a cada 0.15m . el acero de refuerzo deberá ser grado 40 legítimo, con sus debidos anclajes de longitudes requeridas.

Generalidades



Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028



Municipalidad de
Santa Cruz Balanyá
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

135

Proveer toda la mano de obra, materiales, equipo, herramientas y servicios necesarios para la elaboración de columnas tipo pedestal descrito en estas especificaciones.

El concreto a usarse será de $f_c = 3000$ libras/pulgada cuadrada (210 Kg/cm^2) y el refuerzo de acero será de $F_y = 40,000$ libras/pulgada cuadrada (2810 Kg/cm^2)

El armado y fundición de las columnas, se hará de acuerdo con los detalles que aparecen en los planos, quedando sujeto a la aprobación del Supervisor cualquier cambio que deba efectuarse por condiciones o requerimientos especiales.

El concreto se compondrá de cemento tipo Portland de venta en el mercado nacional más agua, agregado fino y grueso. El Contratista deberá dosificar o calcular la mezcla para que el concreto alcance una resistencia de compresión a la ruptura de 3000 libras por pulgada cuadrada a los 28 días.

El concreto será uniforme para todas las partes de la obra y cuando esté endurecido, tendrá la consistencia requerida, resistencia a la abrasión, estanqueidad al agua y otras propiedades especificadas.

La proporción de ingredientes, será tal que produzcan una mezcla que se introduzca en los rincones y ángulos de los encofrados alrededor y entre los refuerzos, por los métodos de colocación y consolidación, empleados en el trabajo pero sin permitir segregación de los materiales.

4 VIGA DE AMARRE DE 0.25m x 0.40m ($f_c: 3000\text{PSI}$): 15.00 ML

La dimensión de la Viga de Amarre será de 0.25 X 0.40 m. Y llevará 4 hierros No. + 2 No. 4 y estribos No. 3 a cada 0.15 metros. Se anclará debidamente la viga de amarre a la columna, la armadura de la viga no debe de estar en contacto con el suelo, para evitar la corrosión del acero y daño en la resistencia del elemento.

Generalidades

Proveer toda la mano de obra, materiales, equipo, herramientas y servicios necesarios para la elaboración de vigas conectadoras y descritas en estas especificaciones.

El concreto a usarse será de $f_c = 3000$ libras/pulgada cuadrada (210 Kg/cm^2) y el refuerzo de acero será de $F_y = 40,000$ libras/pulgada cuadrada (2810 Kg/cm^2).

El armado y fundición de la solera de amarre, se hará de acuerdo con los detalles que aparecen en los planos, quedando sujeto a la aprobación del Supervisor, cualquier cambio que deba efectuarse por condiciones o requerimientos especiales.

El concreto se compondrá de cemento tipo Portland de venta en el mercado nacional más agua, agregado, fino y grueso. El concreto será vertido en su posición final, en un lapso de 30 minutos máximo después de mezclado o agitado. Cuando el tiempo de transporte a la fundición haya sido excesivo, hasta el extremo de perjudicar la calidad del concreto, la carga o cargas con tiempo excesivo de transporte serán desechadas y no se abonará precio extra por ellas, cuando así lo ordene el Supervisor.

5 TORRE DE TANQUE ELEVADO H=12m + ESCALERA: 1.00 UNIDAD

El armazón constará de toda la estructura metálica de la torre en la cual se colocará el tanque cilíndrico, el armazón constará de COLUMNA tubo Ø 5" CD40, BREIZAS 2L 3x3/16", HORIZONTAL tubo Ø 3" CD 40 . El armazón constará en un embreizado buscando formar triángulos los cuales forman una buena estabilidad al movimiento tanto sísmico como también a la resistencia del viento. La torre tendrá una altura de 10.0 metros, incluye el transporte, suministro de materiales, accesorios y la instalación, todos sus elementos de acero. Las columnas de tubo de 5", unidas a los pedestales por medio de placa de 0.29mx0.29mx3/4", + 4 pernos de 7/8" norma F1554. A la estructura metálica, se deberá aplicar dos manos de pintura anticorrosiva, para proteger dicha estructura y aumentar su periodo de vida útil.

La escalera consistirá en escalera externa la cual estará fabricadas con tubo de 1", con anillos de protección según detalle en planos. También se le aplicará dos manos de pintura anticorrosiva.

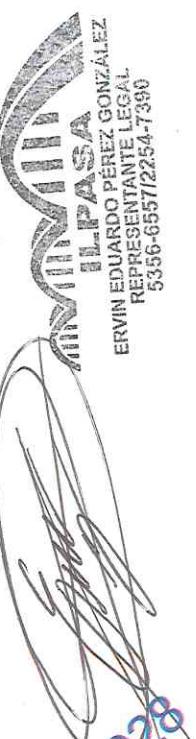
6 CILINDRO METÁLICO DE TANQUE ELEVADO ($V=40\text{m}^3$): 1.00 UNIDAD

El tanque de estructura metálica tendrá capacidad para almacenar 40 metros cúbicos de agua, este renglón incluye el transporte, suministro de materiales, accesorios y la instalación de sus elementos. El cuerpo del tanque, cono superior e inferior será construido con lámina calibre 3/16", uniendo las partes con soldaduras perfectas que no dejen que existan filtraciones, la forma del tanque deberá ser cilíndrica y el cono inferior como el cono superior deberán ser uniformes en su construcción.

En los puntos de encuentro con las columnas se debe colocar una placa tipo esquinero con espesor de $\frac{3}{4}$ ", ver detalle en plano estructural. También se le dejará una escotilla de ingreso (manhole) y en la cúspide del



ERVIN EDUARDO PÉREZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
5316-6557/2254-7390



Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028



Municipalidad de
Santa Cruz Balanyá
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

136

tanque un respiradero. Además, se le aplicará dos manos de pintura anticorrosiva, previo se deberá limpiar la superficie para que esté libre de polvo, grasas, aceites y óxido suelto utilizando solvente thinner. En la fabricación del depósito o tanque, se debe considerar los niples para la entrada y salida de agua potable, además de otros accesorios en caso sea necesario sensores, flotadores, entre otros.

7 MURO PERIMETRAL, 1.00m BLOCK VISTO + 1.50m MALLA GALVANIZADA CAL. 12: 74.00 M2

Consistirá en la construcción del muro de circulación para el área donde se ubicarán los biodigestores y pozos de absorción con el objetivo de resguardar las estructuras mencionadas y evitar que sean manipuladas las estructuras de tratamiento por personas ajenas a la municipalidad. Se construirá muro de block de 14x19x39cm de 35kg/cm² con su respectiva cimentación, así como block visto sobre nivel de suelo natural con una altura de 1.00m sobre el cual se colocará malla galvanizada calibre 12 en cuadro de 2"X2" y postes para cerca de 1 ½" a cada 3.00m o conforme lo determine el supervisor dependiendo de la pendiente del terreno.

8 PUERTA DE INGRESO DE MALLA GALVANIZADA CAL. 12: 1.00 UNIDAD

Consiste en la fabricación e instalación de una puerta de ingreso al área donde se instalarán los componentes de tratamiento del agua servida, el cual delimitará el acceso para que solo personal autorizado pueda ingresar al área a realizar trabajos de limpieza y operación de los componentes. Se fabricará con postes para cerca galvanizados de 1 ½", se formará un marco con planas de ¼" donde se instalará la malla galvanizada en cuadro 2"X2" calibre 12. Se instalará un pasador + candado.

MONTO TOTAL DEL PROYECTO: SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 659,250.00). TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:
PRECIO: El valor total del presente contrato es de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 659,250.00)**, IVA incluido, por lo que, del valor total de la obra, la Municipalidad se compromete a pagar la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 659,250.00)**, con recursos financieros provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE) de Chimaltenango. **FORMA DE PAGO:** La Municipalidad conviene pagar a **EL CONTRATISTA**, en la forma siguiente: a) el primer pago equivalente al 20% de valor total del contrato por concepto de Anticipo, previa la presentación de la FIANZA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO, CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO. b) Pagos periódicos conforme a la presentación de estimaciones de trabajos ejecutados por el contratista y aceptadas por el Supervisor o aceptados por autoridad administrativa superior. c) Y el último pago se hará al estar terminados los trabajos y recibidos a satisfacción de la Municipalidad y previa presentación de la Fianza de Conservación de Obra y Saldos Deudores y suscrita el acta de Recepción de la obra por la Municipalidad. La Municipalidad pagará al contratista, siempre y cuando el Consejo Departamental de Desarrollo ya le haya trasladado los respectivos recursos financieros. **CUARTA: RESPONSABILIDADES:** El contratista se compromete a las siguientes condiciones: a) Ejecutar los trabajos conforme a los planos y especificaciones técnicas proporcionadas para el efecto y culminar el proyecto en el tiempo que se establezca en el presente contrato y no se aceptarán excusas para pausar la ejecución del proyecto del contratista, por motivo de falta de pago; b) A que durante el plazo de ejecución del proyecto del



Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028



Municipalidad de
Santa Cruz Balanya
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

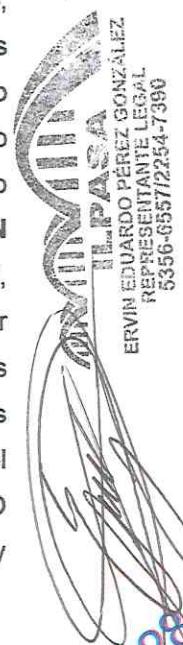
137

cual es objeto el presente contrato, los precios pactados se mantendrán vigentes, celebrándose el presente contrato con precio cerrado de acuerdo a lo establecido por EL CONTRATISTA en el documento presentado en su oferta sobre estar de acuerdo con la contratación con precio cerrado; c) Que contrae relación laboral con los trabajadores así mismo el pago correspondiente al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y la Municipalidad no tendrá ninguna relación con el personal que la empresa contrate; d) EL CONTRATISTA se obliga que en caso de que los bienes sufran desperfectos sin culpa de la Municipalidad sino por el uso o desgaste normal de algún equipo o herramienta, la empresa proporcionara los repuestos que sean necesarios para que la obra no sea interrumpida; e) EL CONTRATISTA queda afecto el pago de los impuestos que las Leyes tributarias establecen; f) Tramitar ante la Contraloría General de Cuentas, la bitácora de la obra. **QUINTA: PLAZO:**

Las partes acuerdan que la obra denominada **MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO CHUIXILON, SANTA CRUZ BALANYA, CHIMALTENANGO**, deberá ser ejecutada y finalizada en el plazo de **CIENTO VEINTE DÍAS CALENDARIO**, que se computarán a partir de la fecha en que se suscriba la respectiva acta de inicio. El contratista deberá iniciar el proyecto u obra dentro del plazo de **10 días** contados a partir de la suscripción del contrato. El contratista podrá iniciar el proyecto con recursos propios. EL CONTRATISTA deberá indemnizar a EL CONTRATANTE con el cinco por millar de la cantidad contratada por cada día de atraso, siempre que las causas le sean imputables, de conformidad con el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **SEXTA: PROHIBICIONES:** Al contratista le queda prohibida ceder los derechos del presente contrato a terceras personas, salvo lo regulado en el artículo 53 de la Ley de Contrataciones del Estado, referente a llevar a cabo subcontrataciones. **SÉPTIMA: EXTENSIONES DE PLAZO:**

Constituye motivos para extender el plazo, cualquiera de los motivos siguientes: a) Aumento del volumen del trabajo, en ampliaciones y/o Modificaciones que requieran igualmente aumento de tiempo de terminación de la obra; b) Fuerza mayor o caso fortuito, en cuyo caso fortuito, el contratista deberá comunicarle de inmediato por escrito y si fuera el caso, acompañar las pruebas pertinentes, que le es imposible cumplir con el trabajo estipulado e indicación directa con el tiempo de extensión que se requiera, que de común acuerdo se estipule por escrito, la ampliación del plazo que sea necesario. Se aplicará lo regulado en el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **OCTAVA: SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN:**

La Municipalidad supervisara la obra a través del arquitecto supervisor municipal, para realizar la supervisión de trabajos, EL CONTRATISTA prestar la colaboración del caso y aceptar las sugerencias que le presente, las cuales deberán estar acordes a planos y especificaciones técnicas de la obra. **NOVENA: FIANZAS:** EL CONTRATISTA queda comprometido a presentar las siguientes garantías: a) **FIANZA DE ANTICIPO:** esta fianza garantiza la correcta inversión del anticipo respectivo y es por el 20% del valor del presente contrato. b) **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** de conformidad con lo establecido por el artículo sesenta y cinco (65) de la Ley



Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028



Municipalidad de
Santa Cruz Balanyá
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

138

de Contrataciones del Estado y artículo cincuenta y cinco (55) inciso II y cincuenta y seis (56) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta fianza es por el 10% y garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato. c) FIANZA DE CONSERVACIÓN DE OBRA: el contratista responderá por la conservación de obra, mediante dicha fianza y deberá otorgarse por el equivalente del 15% del valor original del contrato según el artículo sesenta y siete (67) de la Ley de Contrataciones del Estado. d) FIANZA DE SALDOS DEUDORES: por el equivalente al 5% del valor original del contrato según el artículo sesenta y ocho (68) de la Ley de Contrataciones del Estado DECIMA: COMPROMISO DE LA MUNICIPALIDAD: La Municipalidad de Santa Cruz Balanyá, Chimaltenango convienen pagar a la empresa INVERSIONES LOGISTICAS PARA AGUAS, SOCIEDAD ANONIMA, representado por ERVIN EDUARDO PÉREZ GONZÁLEZ, por los trabajos contratados, por la cantidad denominada en la cláusula tercera del presente contrato. DECIMA PRIMERA: CONTROVERSIAS: Los otorgantes convenimos expresamente que cualesquiera diferencias reclamación o controversia que surja entre las partes en el presente contrato será resuelto con carácter conciliatorio entre ambos, pero si no fuera imposible llegar a un acuerdo, la cuestión a dilucidarse y someterán a la jurisdicción del tribunal correspondiente. DECIMA SEGUNDA: DE LA MULTA POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA: EL CONTRATISTA de la obra, queda obligado a que por cada día de atraso en la entrega de la misma, se le aplicara una multa del 0.5 por millar del valor total del contrato; conforme lo especificado por el artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. DECIMA TERCERA: RECISIÓN: La falta del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas en este contrato por parte de EL CONTRATISTA, dará derecho a que inmediatamente se deduzca a EL CONTRATISTA, las responsabilidades que se deriven a este incumplimiento las cuales pueden ser de orden civil o penal si fuere el caso que se compruebe. DECIMA CUARTA: PRUEBAS DE LABORATORIO: EL CONTRATISTA, tiene la obligación de presentar las pruebas de laboratorio correspondientes para la obra para el cual se suscribe el presente contrato, de los cuales la Dirección Municipal de planificación le proporcionara el listado de las pruebas que se necesitan para el mismo, ya que, de no presentar dichas pruebas de laboratorio, la municipalidad no liquidara financieramente el proyecto. DECIMA QUINTA: ROTULO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO: EL CONTRATISTA tiene la obligación de instalar un rotulo que identifique el proyecto, al iniciar los trabajos respectivos, con las siguientes especificaciones y medidas: 1.22 mts de largo por 0.60 mts de ancho con los siguientes datos: a) nombre correcto del proyecto; b) ubicación; c) beneficiarios; d) meta a ejecutar; e) procedencia del financiamiento, costo total del proyecto; f) unidad ejecutora responsable; g) tiempo estimado de ejecución; dicho rotulo deberá estar ubicado en un lugar visible y debidamente asegurado. DECIMA SEXTA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo, EL CONTRATISTA, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres del título XIII del decreto 17-73 del Congreso de la



Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028



Municipalidad de
Santa Cruz Balanya
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

139

República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la AUTORIDAD SUPERIOR de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponder, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS. **DECIMA SÉPTIMA: PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES:** El contratista queda sujeto a acatar las leyes y normas vigentes en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales. El contratista tiene la obligación de incluir en la ejecución del proyecto u obra, las medidas de mitigación o reducción de riesgo a desastre, que se consignaron en la herramienta "Análisis de Gestión de Riesgo para Proyecto de Inversión Pública" -AGRIP-. **DECIMA OCTAVA:** El contratista deberá: A) Efectuar el trámite de autorización ante la Contraloría General de Cuentas, de un libro de Bitácora, en la que se registraran los principales acontecimientos de la ejecución del proyecto objeto del presente contrato. B) Efectuar durante la ejecución del proyecto las pruebas de laboratorio pertinentes, y presentarlas ante la Municipalidad, así como presentar los certificados de calidad de los materiales que se usen en la ejecución del proyecto. C) El CONTRATISTA deberá permitir en cualquier momento el seguimiento y evaluación física, administrativa y financiera que para el efecto practique la Contraloría General de Cuentas. D) El CONTRATISTA deberá mantener a un ingeniero Civil o Arquitecto con colegiado Activo, acreditando la respectiva colegiación, para que intervenga en la ejecución del proyecto, que tendrá la representación del contratista en el campo. E) El contratista dará cumplimiento al artículo 89, del Decreto Número 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, referente al seguimiento de la Inversión Física y Georeferencial. **DECIMA NOVENA:** Con relación al artículo 16, séptimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que se refiere a la Matriz de Riesgos de la Contratación, se aclara que la misma, está constituida por todas las normas ordinarias, reglamentos y demás leyes o normas conexas, que correspondan, así como las cláusulas del respectivo contrato, que regulan todos los derechos, obligaciones, responsabilidades y penalizaciones de las partes. **VIGÉSIMA: VARIACIONES EN EL PRECIO DE LA OBRA.** **FLUCTUACIONES DE PRECIOS:** Establecen las partes que el precio de la obra será fijo e inalterable, salvo las permitidas por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Referente al Sistema de Reajuste de Precios por Fluctuación: se atenderá a lo regulado en los artículos 7 y 61 de la Ley de Contrataciones del Estado. **VIGÉSIMA PRIMERA: INHABILITACIONES:** se atenderá a lo regulado en la Resolución número 001-2022 del Ministerio de Finanzas Publicas que contienen las Normas Para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - GUATECOMPRAS. **VIGÉSIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN:** Los otorgantes aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y bien enterado de su contenido, objeto, validez y de más efectos legales, lo ratificamos y firmamos en hojas de papel membretado de la municipalidad. -----

EL PASA
ERVIN EDUARDO PÉREZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
5356-6557/2254-7390

Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028

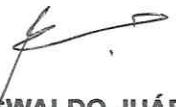


Municipalidad de
Santa Cruz Balanyá
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

140


ENIO OSWALDO JUÁREZ ROQUEL

ALCALDE MUNICIPAL



ERVIN EDUARDO PÉREZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
INVERSIONES LOGÍSTICAS PARA AGUAS SOCIEDAD ANÓNIMA


ILPASA
ERVIN EDUARDO PÉREZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
5356-6557/2254-7390

En el municipio de Santa Cruz Balanyá, del departamento de Chimaltenango, el día uno de octubre del año dos mil veinticinco. Yo el infrascrito notario DOY FE que las firmas que anteceden son AUTÉNTICAS por haber sido calzadas el día de hoy en mi presencia por los señores: ENIO OSWALDO JUÁREZ ROQUEL, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación número separados: Mil seis cientos cincuenta y cuatro espacio setenta mil novecientos cuarenta y uno espacio cero cuatrocientos diez (1654 70941 0410); Quien actúa en su calidad de Alcalde y Representante Legal de La Municipalidad de Santa Cruz Balanyá del departamento de Chimaltenango, Y el señor ERVIN EDUARDO PÉREZ GONZÁLEZ quien se identifica con el Documento Personal de Identificación número separados: mil ochocientos setenta y seis, cero dos mil novecientos sesenta y cuatro, cero ciento uno (1876 02964 0101); quien actúa en calidad de Representante Legal de la Sociedad denominada INVERSIONES LOGÍSTICAS PARA AGUAS, SOCIEDAD ANÓNIMA; ambos documentos extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala. Las Representaciones que se ejercitan han sido acreditadas poniendo a la vista del infrascrito Notario la documentación correspondiente, la que es suficiente a mi juicio. Ambos comparecientes, en las calidades en que actúan vuelven a firmar la presente acta de legalización de firma junto con el notario y QUE CALZA CONTRATO DE PROYECTOS NO. 27-2025, de fecha uno de octubre del año dos mil veinticinco y quienes vuelven a firmar, la PRESENTE LEGALIZACIÓN DE FIRMAS juntamente con el notario en constancia de autenticidad.


ENIO OSWALDO JUÁREZ ROQUEL
ALCALDE MUNICIPAL

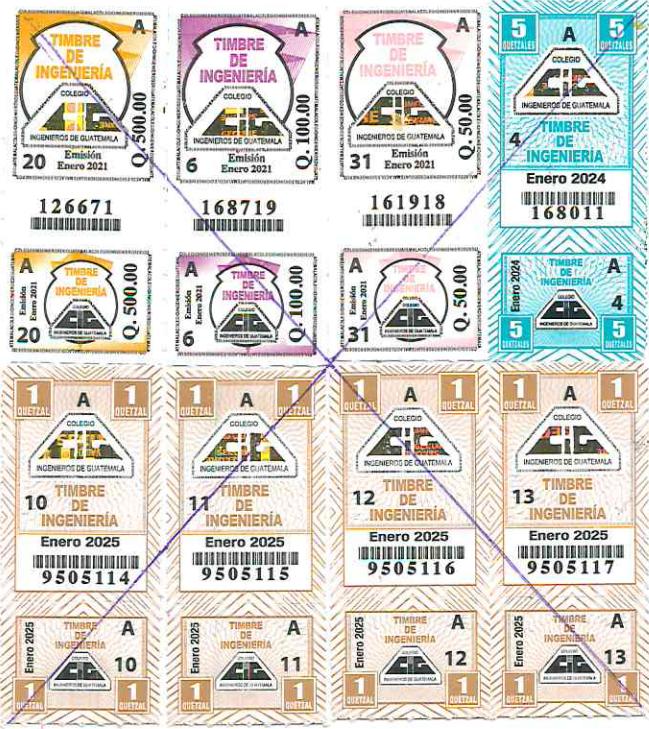

ERVIN EDUARDO PÉREZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
INVERSIONES LOGÍSTICAS PARA AGUAS SOCIEDAD ANÓNIMA

ANTE MÍ


Lic. Alex Freddy Raxial Casas
ABOGADO Y NOTARIO



Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028





Municipalidad de
Santa Cruz Balanyá
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

141

NÚMERO VEINTIOCHO GUION DOS MIL VEINTICINCO (28-2025): En el municipio de Santa Cruz Balanyá, del Departamento de Chimaltenango, siendo las once horas del día miércoles uno de octubre del año dos mil veinticinco (01/10/2025) reunidos en el despacho de la alcaldía municipal, comparecen ante el infrascrito Secretario Municipal, por una parte: **ENIO OSWALDO JUÁREZ ROQUEL**, de cincuenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, Enfermero Anestesista, con residencia en Cantón La Libertad del municipio de Santa Cruz Balanyá, departamento de Chimaltenango, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) Número Mil seiscientos cincuenta y cuatro, Setenta mil novecientos cuarenta y uno, Cero cuatrocientos diez (1654 70941 0410), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de Santa Cruz Balanyá, quien actúa en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la municipalidad de Santa Cruz Balanyá, departamento de Chimaltenango, lo cual acredita con la siguiente documentación: a) Acuerdo número trece guion dos mil veintitrés, de fecha veinte de julio del dos mil veintitrés, emitido por la Junta Electoral Departamental de Chimaltenango. b) Acta de Toma de Posesión número tres guion dos mil veinticuatro (03-2024) de la Sesión Pública Ordinaria de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro suscrita por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz Balanyá. c) Carné de la Junta Electoral Departamental de Chimaltenango en el que consta que es el Alcalde de la Corporación Municipal del municipio de Santa Cruz Balanyá, departamento de Chimaltenango. d) Cuentadancia número 2022-400-410-22-001 emitida por la Contraloría General de Cuentas, Delegación de Chimaltenango; a quien en el presente instrumento se le denominará “**EL CONTRATANTE**”. Y por la otra parte, **CARLOTA YOHANA BUC CHUTÁ**, de treinta años de edad, soltera, guatemalteca, Comerciante, con domicilio en el Caserío la Vega, Santa Apolonia del departamento de Chimaltenango; quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, - DPI- con número de CUI: dos mil novecientos veintidós, sesenta y siete mil ciento setenta y siete, cero cuatrocientos cinco, (2922 67177 0405) extendido por el Registro Nacional de las Personas, - RENAP-; quien actúa en calidad de propietaria de la Empresa denominado “**CONSTRUCCIONES M&E**” personería que acredita con patente de comercio de Empresa, inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala bajo el número de registro, setecientos noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y seis (794686), folio setecientos treinta (730) libro mil nueve (1009), expediente, treinta mil seiscientos cuarenta guion dos mil dieciocho (30640-2018), categoría Única, de fecha once de junio del año dos mil dieciocho (11-06-2018); con Número de Identificación Tributaria (NIT) 100679331, a quien en el presente instrumento se le denominará “**EL CONTRATISTA**”. Ambos comparecientes manifiestan encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles para otorgar contrato, ampliación o modificación de obra y que las representaciones que ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley para el otorgamiento del presente instrumento, ajustando a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente



2025



CONSTRUCCIONES

Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028



Municipalidad de
Santa Cruz Balanya
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

142

contrato se suscribe con fundamento a lo que determina: el artículo cuarenta y seis (46) del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, Artículo cuarenta y dos (42) de su Reglamento, Artículo cincuenta y dos (52) y cincuenta y tres (53) literal I) del Código Municipal, Convenio número 145-2025 de fecha cinco de septiembre del año dos mil veinticinco, suscrito entre Concejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango y la Municipalidad de Santa Cruz Balanya; Acuerdo Ministerial número 215-2004 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; h) Las normas aplicables del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP; Las Normas de Transparencia contenidas en el Acuerdo Ministerial número 24-2010 de fecha Veintidós de Abril de Dos Mil diez, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas; Punto TERCERO del Acta No. 39-2025 de la Sesión Pública Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veinticinco, en la que se faculta al señor Alcalde Municipal para la suscripción del presente contrato;

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA" se compromete ejecutar el proyecto **AMPLIACION INSTITUTO BASICO CON ORIENTACION A LA COMPUTACION, CANTON LA INDEPENDENCIA SANTA CRUZ BALANYA, CHIMALTENANGO, con número de SNIP. 332625, NOG. 27198677**, incluyendo materiales y mano de obra de acuerdo a los renglones siguientes:

RENGLON No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.00	PRELIMINARES	125.50	m2	Q 132.00	Q16,566.00
2.00	ZAPATA TIPO Z1 DE 1.2 X 1.20 MTS	15.00	Unidad	Q 1,500.00	Q22,500.00
3.00	CIMENTO CORRIDO	44.80	m	Q 700.50	Q31,382.40
4.00	COLUMNA C1 0.35 X 0.35 MTS	44.00	m	Q 1,174.00	Q51,656.00
5.00	COLUMNA C2 0.15 X 0.20 MTS	8.80	m	Q 495.00	Q4,356.00
6.00	COLUMNA C3 0.15 X 0.15 MTS	79.20	m	Q 542.00	Q42,926.40
7.00	COLUMNA C- 4 0.30 X 0.30 MTS.	22.00	m	Q 813.60	Q17,899.20
8.00	SOLERA DE AMARRE SA 0.30 X 0.20 MTS	18.60	m	Q 710.00	Q13,206.00
9.00	SOLERA DE HUMEDAD 0.14 X 0.20 MTS	40.90	m	Q 555.00	Q22,699.50
10.00	SOLERA INTERMEDIA 0.14 X 0.20 MTS	79.70	m	Q 572.16	Q45,601.15
11.00	SOLERA CORONA SC -1 DE 0.20 X 0.40 MTS	40.50	m	Q 638.00	Q25,839.00
12.00	VIGA 1 DE 0.25 X 0.50 MTS	9.50	m	Q 1,542.00	Q14,649.00
13.00	VIGA 2 DE 0.20 X 0.40 MTS	9.25	m	Q 1,485.00	Q13,736.25
14.00	VIGA 3 DE 0.20 X 0.40 MTS.	14.95	m	Q 868.00	Q12,976.60
15.00	LOSA 0.10 MTS DE ESPESOR	143.00	m2	Q 918.00	Q131,274.00
16.00	LEVANTADO DE BLOCK	118.00	m2	Q 558.00	Q65,844.00



Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028



Municipalidad de
Santa Cruz Balanya
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

143

17.00	INSTALACIONES ELECTRICAS LUMINARIAS	12.00	Unidad	Q	795.00	Q9,540.00
18.00	INSTALACIONES ELECTRICAS FUERZA	10.00	Unidad	Q	640.00	Q6,400.00
19.00	INSTALACIONES DRENAGE + BAJADAS DE AGUA	58.40	ML	Q	187.50	Q10,950.00
20.00	ACABADOS EN MUROS Y COLUMNAS	140.00	m2	Q	401.00	Q56,140.00
21.00	VENTANAS DE METAL	29.60	m2	Q	1,980.00	Q58,608.00
22.00	PUERTA DE METAL	4.70	m2	Q	1,911.00	Q8,981.70
23.00	PISO ANTIDESLIZANTE	114.50	m2	Q	558.50	Q63,948.25
24.00	ESCRITORIO DE ESTUDIANTE	50.00	unidad	Q	300.00	Q15,000.00
25.00	ESCRITORIO PARA CATEDRATICO	2.00	unidad	Q	2,255.50	Q4,511.00
26.00	EQUIPO DE PROYECCION 1300 LUMENES, (incluye soporte aereo, pantalla colgante y cableado)	2.00	unidad	Q	6,487.50	Q12,975.00
27.00	CAMBIO DE ESTRUCTURA DE TECHO + TECHADO	270.00	m2	Q	172.00	Q46,440.00
28.00	CANAL GALVANIZADO cal 28	64.00	ML	Q	176.00	Q11,264.00
29.00	EXTRACCION DE PISO Y NIVELACION DE CONTRAPISO (CERNIDO)	240.00	m2	Q	26.25	Q6,300.00
30.00	COLOCACION DE PISO CERAMICO	240.00	m2	Q	121.75	Q29,220.00
31.00	PINTURA EN MUROS	250.00	m2	Q	18.00	Q4,500.00
32.00	INSTALACIONES HIDRAULICAS NUEVAS	1.00	Unidad	Q	1,430.00	Q1,430.00
33.00	SANITARIOS	4.00	Unidad	Q	1,332.50	Q5,330.00
34.00	MIGITORIOS	2.00	Unidad	Q	2,015.00	Q4,030.00
35.00	LAVAMANOS	2.00	unidad	Q	1,202.50	Q2,405.00
36.00	SEÑALIZACION RUTA DE AVACUACION NORMA NRD2 (ROTULOS DE EMERGENCIA DE 25 X 25 CM)	25.00	Unidad	Q	130.00	Q3,250.00
37.00	EXTINTOR DE FUEGO TIPO ABC DE PQS 4.5KG RECARGABLE QUE INCLUYA ANCLAJE METALICO	1.00	Unidad	Q	1,755.00	Q1,755.00
TOTAL DEL PROYECTO						Q896,089.45

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. TRABAJOS PRELIMINARES (125.5 M²)
TRAZO

Se definirá el área de trazo, quedando libre de obstáculos que puedan alterar los mecanismos de verificación de niveles, escuadras a 90 grados, medidas generales. De ser posible, se contará con un solo nivel de trazo referencial, que quede perfectamente identificado, con el propósito de evitar errores o confusiones.

Para el trazo se procederá a utilizar materiales estables y regulares, que proporcionen confiabilidad evitando el uso de material frágil; debiendo identificar con claridad los puntos que constituyen ejes, rostros y sistemas auxiliares.

2. ZAPATAS DE 1.20 X 1.20 MTS (15 UNIDADES)
Las zapatas se encuentran ubicadas de acuerdo a lo indicado en planos, con dimensiones de 1.2 x 1.2 de base y 0.30 metros de peralte, para el refuerzo se utilizarán 6 VARILLA No.5 EN AMBOS SENTIDOS. La resistencia sugerida del concreto será de 210kg/cm² (3000 PSI) en proporción 1: 2: 2 de cemento, arena de río y piedrín respectivamente.

Todas las excavaciones se protegerán adecuadamente en el fondo del mismo y en las paredes contra la intemperie o acciones posteriores que perjudiquen su estabilidad y capacidad de soporte. Los costados de las excavaciones quedarán conforme a los taludes indicados y el fondo nivelado.

3. CIMENTO CORRIDO (44.8 ML)



Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028



Municipalidad de
Santa Cruz Balanya
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

144

Cimiento corrido de 0.40 x 0.20 mts armadas de 3 hierros No. 4 eslabon No.3 @ 0.15 mts. La resistencia será de 210Kg/cm² (3000PSI) en proporción 1:2:2 de cemento, areanade rio y piedrín respectivamente..

4. COLUMNAS C1 0.35 X 0.35 MTS (44.00 ML)

Columnas de 0.35 x 0.35 mts armadas de 4 hierros No. 6 + 4 Hierros No.5, con eslabones No. 3 a cada 0.10 mts

Será cuadrada, en alto porcentaje las columnas forma parte del muro como elemento de carga, sin embargo es importante dar tratamiento espacial a las columnas que parcialmente trabajan en forma aislada, como las del recubrimiento mini o de 2.5 centímetros y en ningún caso se aceptara la colocación de ductos para instalaciones dentro de las mismas ya que habría una reducción considerable de su sección.

La fundición de las columnas aisladas deberá realizarse en forma continua para garantizar su funcionamiento, no se aceptara la fundición de columnas aisladas parcialmente. En el caso de utilizar este elemento para instalación de puertas y ventanas, deberá quedar previsto en la fundición y no se permitirá la apertura de agujeros para colocación de fijadores.

Se evitara el uso de traslapes de varilla de acero, y EN CASO de darse los traslapes se dejaran a diferente altura para evitar posible puntos débiles en columnas. Las columnas y mochetas principales se anclaran al cimiento corrido, previo a la fundición del mismo y con anclajes no menores a lo 30 diámetros de la varilla de refuerzo.

5. COLUMNAS C2 DE 0.15 X 0.20 MTS (8.80 ML)

Columnas de 0.15 x 0.20 mts armadas de 4 hierros No. 4, con eslabones No. 2 a cada 0.15 mts

Será cuadrada, en alto porcentaje las columnas forma parte del muro como elemento de carga, sin embargo es importante dar tratamiento espacial a las columnas que parcialmente trabajan en forma aislada, como las del recubrimiento mini o de 2.5 centímetros y en ningún caso se aceptara la colocación de ductos para instalaciones dentro de las mismas ya que habría una reducción considerable de su sección.

La fundición de las columnas aisladas deberá realizarse en forma continua para garantizar su funcionamiento, no se aceptara la fundición de columnas aisladas parcialmente. En el caso de utilizar este elemento para instalación de puertas y ventanas, deberá quedar previsto en la fundición y no se permitirá la apertura de agujeros para colocación de fijadores.

Se evitara el uso de traslapes de varilla de acero, y EN CASO de darse los traslapes se dejaran a diferente altura para evitar posible puntos débiles en columnas. Las columnas y mochetas principales se anclaran al cimiento corrido, previo a la fundición del mismo y con anclajes no menores a lo 30 diámetros de la varilla de refuerzo.

6. COLUMNAS C3 0.15 X 0.15 MTS (79.20 ML)

Columnas de 0.15 x 0.15 mts armadas de 4 hierros No. 3, con eslabones No. 2 a cada 0.15 mts

Será cuadrada, en alto porcentaje las columnas forma parte del muro como elemento de carga, sin embargo es importante dar tratamiento espacial a las columnas que parcialmente trabajan en forma aislada, como las del recubrimiento mini o de 2.5 centímetros y en ningún caso se aceptara la colocación de ductos para instalaciones dentro de las mismas ya que habría una reducción considerable de su sección.

La fundición de las columnas aisladas deberá realizarse en forma continua para garantizar su funcionamiento, no se aceptara la fundición de columnas aisladas parcialmente. En el caso de utilizar este elemento para instalación de puertas y ventanas, deberá quedar previsto en la fundición y no se permitirá la apertura de agujeros para colocación de fijadores.

Se evitara el uso de traslapes de varilla de acero, y EN CASO de darse los traslapes se dejaran a diferente altura para evitar posible puntos débiles en columnas. Las columnas y mochetas principales se anclaran al cimiento corrido, previo a la fundición del mismo y con anclajes no menores a lo 30 diámetros de la varilla de refuerzo.

7. COLUMNAS C4 0.30 X 0.30 MTS (22.00 ML)

Columnas de 0.30 x 0.30 mts armadas de 8 hierros No. 4 + 4 Hierros No.5, con estribos + eslabon No. 3 a cada 0.10 mts

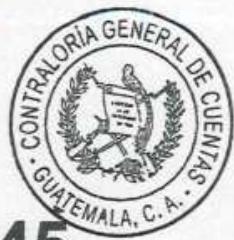
Será cuadrada, en alto porcentaje las columnas forma parte del muro como elemento de carga, sin embargo es importante dar tratamiento espacial a las columnas que parcialmente trabajan en forma aislada, como las del recubrimiento mini o de 2.5 centímetros y en ningún caso se aceptara la colocación de ductos para instalaciones dentro de las mismas ya que habría una reducción considerable de su sección.



Tu Munii, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028



Municipalidad de
Santa Cruz Balanyá
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

145

La fundición de las columnas aisladas deberá realizarse en forma continua para garantizar su funcionamiento, no se aceptara la fundición de columnas aisladas parcialmente. En el caso de utilizar este elemento para instalación de puertas y ventanas, deberá quedar previsto en la fundición y no se permitirá la apertura de agujeros para colocación de fijadores.

Se evitara el uso de traslapes de varilla de acero, y EN CASO de darse los traslapes se dejaran a diferente altura para evitar posible puntos débiles en columnas. Las columnas y mochetas principales se anclaran al cimiento corrido, previo a la fundición del mismo y con anclajes no menores a lo 30 diámetros de la varilla de refuerzo.

8. SOLERA DE AMARRE SA 0.30 X 0.20 MTS (18.6 ML)

Solera de 0.30 x 0.20 mts armadas de 4 hierros No. 5, con estribos No. 2 a cada 0.15 mts. Será cuadrada, en alto porcentaje las columnas forma parte del muro como elemento de carga, sin embargo es importante dar tratamiento espacial a las columnas que parcialmente trabajan en forma aislada, como las del recubrimiento mini o de 2.5 centímetros y en ningún caso se aceptara la colocación de ductos para instalaciones dentro de las mismas ya que habria una reducción considerable de su sección.

La fundición de las columnas aisladas deberá realizarse en forma continua para garantizar su funcionamiento, no se aceptara la fundición de columnas aisladas parcialmente. En el caso de utilizar este elemento para instalación de puertas y ventanas, deberá quedar previsto en la fundición y no se permitirá la apertura de agujeros para colocación de fijadores.

Se evitara el uso de traslapes de varilla de acero, y EN CASO de darse los traslapes se dejaran a diferente altura para evitar posible puntos débiles en columnas. Las columnas y mochetas principales se anclaran al cimiento corrido, previo a la fundición del mismo y con anclajes no menores a lo 30 diámetros de la varilla de refuerzo.

9. SOLERA DE HUMEDAD 0.14 X 0.20 MTS (40.90 ML)

Las soleras se encuentran ubicadas de acuerdo a lo indicado en planos, tendrán una sección de 0.14 x 0.20 metros, para el refuerzo longitudinal se utilizarán 4 varillas No. 4. Para el refuerzo transversal se utilizarán estribos con hierro No. 2 a cada 0.15 m. La resistencia sugerida del concreto será de 210kg/cm² (3000 PSI) en proporción 1: 2: 2 de cemento, arena de río y piedrín respectivamente.

Su función es la de darle una mejor resistencia de amarre lateral a los muros, para el armado y fundición deberá preverse su integración a las columnas, es decir, el refuerzo quedará anclado a las respectivas columnas, evitando posteriores anclajes que puedan dañar la estructura principal.

10. SOLERA INTERMEDIA 0.14 X 0.20 MTS (79.70 ML)

Las soleras se encuentran ubicadas de acuerdo a lo indicado en planos, tendrán una sección de 0.14 x 0.20 metros, para el refuerzo longitudinal se utilizarán 4 varillas No. 3. Para el refuerzo transversal se utilizarán estribos con hierro No. 2 a cada 0.15m. La resistencia sugerida del concreto será de 210kg/cm² (3000 PSI) en proporción 1: 2: 2 de cemento, arena de río y piedrín respectivamente.

Su función es la de darle una mejor resistencia de amarre lateral a los muros, para el armado y fundición deberá preverse su integración a las columnas, es decir, el refuerzo quedará anclado a las respectivas columnas evitando posteriores anclajes que puedan dañar la estructura principal.

11. SOLERA CORONA SC-1 DE 0.20 X 0.40 MTS (40.50 ML)

Las soleras se encuentran ubicadas de acuerdo a lo indicado en planos, tendrán una sección de 0.20 x 0.40 metros, para el refuerzo longitudinal se utilizarán 4 varillas No. 5. Para el refuerzo transversal se utilizarán estribos con hierro No. 3 a cada 0.15 m. La resistencia sugerida del concreto será de 210kg/cm² (3000 PSI) en proporción 1: 2: 2 de cemento, arena de río y piedrín respectivamente.

Su función es la de darle una mejor resistencia de amarre lateral a los muros, para el armado y fundición deberá preverse su integración a las columnas y vigas, es decir, el refuerzo quedará anclado a las respectivas columnas y vigas, evitando posteriores anclajes que puedan dañar la estructura principal.

12. VIGA V-1 DE 0.25 X 0.50 MTS (9.50 ML)

Las vigas se encuentran ubicadas de acuerdo a lo indicado en planos, tendrán una sección de 0.25 x 0.50 metros, para el refuerzo longitudinal superior se utilizarán 3 varillas No. 5 corridos, refuerzo de bastón de 2 varilla No. 4, para el refuerzo inferior se utilizarán 3 varillas No. 5 corridos, (ver detalle de armado en planos) Para el refuerzo transversal se utilizarán estribos con hierro No. 3, a cada 0.05m + 12 N. 3 a cada 0.075 mts. La resistencia sugerida del concreto será de 210kg/cm² (3000 PSI) en proporción 1: 2: 2 de cemento, arena de río y piedrín respectivamente.





Municipalidad de
Santa Cruz Balanya
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

146

13. VIGA V-2 0.20 x 0.40 MTS (9.25 ML)

Las vigas se encuentran ubicadas de acuerdo a lo indicado en planos, tendrán una sección de 0.2 x 0.40 metros, para el refuerzo longitudinal superior se utilizarán 2 varillas No. 5 corridos, + 2 # 4 para el refuerzo inferior se utilizarán 2 varillas No. 5 corridos, + 2 # 4 (ver detalle de armado en planos) Para el refuerzo transversal se utilizarán estribos con hierro No. 3, a cada 0.15m La resistencia sugerida del concreto será de 210kg/cm² (3000 PSI) en proporción 1: 2: 2 de cemento, arena de río y piedrín respectivamente.

14. VIGA V-3 0.20 x 0.40 MTS (14.95 M)

Las vigas se encuentran ubicadas de acuerdo a lo indicado en planos, tendrán una sección de 0.2 x 0.40 metros, para el refuerzo longitudinal superior se utilizarán 3 varillas No. 5 corridos, refuerzo inferior se utilizarán 3 varillas No. 5 corridos, (ver detalle de armado en planos) Para el refuerzo transversal se utilizarán estribos con hierro No. 3, a cada 0.12m La resistencia sugerida del concreto será de 210kg/cm² (3000 PSI) en proporción 1: 2: 2 de cemento, arena de río y piedrín respectivamente.

15. LOSA DE 10CM DE ESPESOR (143.00 M²)

La losa será tipo maciza de concreto armado. Armada conforme al sistema tradicional utilizando la luz (L) medida a ejes de los elementos estructurales horizontales a los que va a estar anclada. Se tiene establecida una losa de un espesor de 0.10m. con los refuerzos siguientes: Tensión= 1/5 de la longitud, Bastón= 1/4 de la longitud y riel. Cada uno de los refuerzos con hierro No. 3 y colocado a cada 0.15 metros en ambos sentidos. La forma, dimensiones, armados, esfuerzos de diseño de los materiales y demás características de resistencia y rigidez de los elementos que integran la estructura, estarán dadas por planos del proyecto. El concreto tendrá una resistencia sugerida a la compresión de 210 kg/cm² (3000 psi).

EJECUCION:

En lo que se refiere a la elaboración del concreto, deberá ser de proporción 1:2:2 de cemento, área de río y piedrín respectivamente.

En cuanto al acero de refuerzo será de Ø3/8", la ejecución del doblado de varillas, ganchos, empalmes colocación y detalles del refuerzo, deberá consultarse lo especificado en lo referente al acero de refuerzo y código ACI 318R-89-89.

No se aceptarán deflexiones en elementos horizontales de 1/360 de la luz. Las irregularidades de la superficie fundida no podrán ser mayores de 2 milímetros, con relación del plano del proyecto.

Por error de corte y/o medida, se aceptará como máximo una disminución de 2 centímetros en la longitud de las barras de refuerzo. No se aceptarán diferencias en posición de los doblados de las barras longitudinales de más de 5 centímetros con respecto a lo que indique el proyecto.

Se utilizará formaleta de madera observando los espaciamientos recomendados por los proveedores de la losa para garantizar su correcta fundición; se utilizarán puntales de acero distribuidos a cada 0.60 a 0.80 metros de distancia máxima, considerando sus elementos de fijación como los son las breizas, tirantes, durmientes, tendales, etc.

El curado o fraguado de la losa será mediante una cama de agua, la cual deberá estar cubriendo la totalidad de la losa por lo mínimo durante 3 días después regado de agua en varias ocasiones durante 14 días para lograr un curado eficiente, pudiendo cambiar este procedimiento por la aplicación de un aditivo tipo anti-sol que autorice el supervisor y siguiendo las instrucciones del fabricante.

Se conformarán pañuelos con mezclon en proporción sugerida 1:2 de cemento y arena de río respectivamente y de ser posible un aditivo para adherencia de morteros según instrucciones del fabricante, los pañuelos tendrán una pendiente de 1%, su distribución y dirección será hacia las tuberías para bajadas de agua pluvial

16. LEVANTADOS DE MUROS BLOCK (118.00 M²)

Los blocks a utilizar serán de concreto de dimensiones 0.14 x 0.19 x 0.39 m. con resistencia a la compresión de 50kg/cm² con sisas de mortero entre blocks de 0.01 m. Para pegar el block se empleará un mortero con mezcla de cemento y arena de río cernida en proporción sugerida 1:3 respectivamente. Los blocks deberán ser consistentes y uniformes en sus dimensiones, aceptándose una variación máxima del 0.5% de sus dimensiones nominales y serán de primera calidad, tendrán acabado liso y color uniforme, con aristas y esquinas rectas libres de raspaduras, roturas, rajaduras o con cualquier clase de irregularidad que a juicio del Supervisor pudiera afectar la resistencia o apariencia del muro.

17. INSTALACIONES ELÉCTRICAS LUMINARIAS (12 UNIDADES)

Se entenderá por instalaciones eléctricas el suministro, almacenaje, colocación y pruebas de todos los elementos necesarios como acometidas, tableros, lámparas, conductos, conductores y accesorios de manera de proporcionar un flujo continuo de energía a todos los puntos de consumo.

**ILUMINACIÓN:
LÁMPARAS:**



Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028



Municipalidad de
Santa Cruz Balanya
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

147

Se utilizarán luminarias de tubo doble LED, cada una incluirá su caja rectangular para la sujeción de los tubos y así mismo su respectiva caja octogonal.

INTERRUPTORES Y CAJAS:

Serán de uno o dos polos según lo indicado en planos, serán colocados a una altura de 1.10 metros sobre el nivel de piso terminado en cajas rectangulares empotradas en muros o columnas secundarias.

No se aceptarán cajas con muestra de oxidación, dobladuras u otros defectos. Las cajas se colocarán debidamente alineadas con la horizontal y vertical respecto a sus caras y se fijarán firmemente para evitar que se muevan durante la fundición. Se sellarán para evitar la entrada de mezcla, que pueda obstaculizar el paso.

CONDUCTORES:

El calibre menor aceptado es el No. 14 AWG. Se deberá de utilizar el siguiente código de colores para una fácil identificación de los cables utilizados:

TUBERÍA:

Toda la tubería que se utilizará en la losa y paredes será de poliducto Ø3/4" de acuerdo a la distribución en planos. Todos los tubos que se coloquen deberán estar libres de materias extrañas, basura u otros materiales que puedan entorpecer posteriormente la colocación de los conductores. Los dobleces no deberán reducir la sección de la tubería de lo contrario se rechazará el tramo que presente este defecto. No se aceptará dobleces en ángulos menores de 90°.

Todas las uniones o acoplamiento de tuberías enterradas, deberán hacerse con accesorios a prueba de agua debiendo quedar las uniones herméticamente selladas.

18. INSTALACIONES ELÉCTRICAS FUERZA (10 UNIDADES)

FUERZA:

TOMACORRIENTES Y CAJAS:

Se utilizarán tomacorrientes dobles de 120 voltios, serán colocados a una altura de 0.30 metros sobre el nivel de piso terminado en cajas rectangulares empotradas en muros o columnas secundarias.

No se aceptarán cajas con muestra de oxidación, dobladuras u otros defectos. Las cajas se colocarán debidamente alineadas con la horizontal y vertical respecto a sus caras y se fijarán firmemente para evitar que se muevan durante la fundición. Se sellarán para evitar la entrada de mezcla, que pueda obstaculizar el paso.

CONDUCTORES: El calibre menor aceptado es el No. 14 AWG. Se deberá de utilizar el siguiente código de colores para una fácil identificación de los cables utilizados:

TUBERÍA:

Toda la tubería que se utilizará en la losa y paredes será de poliducto Ø3/4" de acuerdo a la distribución en planos. Todos los tubos que se coloquen deberán estar libres de materias extrañas, basura u otros materiales que puedan entorpecer posteriormente la colocación de los conductores. Los dobleces no deberán reducir la sección de la tubería de lo contrario se rechazará el tramo que presente este defecto. No se aceptará dobleces en ángulos menores de 90°.

Todas las uniones o acoplamiento de tuberías enterradas, deberán hacerse con accesorios a prueba de agua debiendo quedar las uniones herméticamente selladas.

ESPECIALES:

TOMACORRIENTES Y CAJAS:

Se utilizarán tomacorrientes dobles de 120 voltios, serán empotrados en techo, en cajas rectangulares para conexión posterior de las cañoneras.

No se aceptarán cajas con muestra de oxidación, dobladuras u otros defectos. Las cajas se colocarán debidamente alineadas con la horizontal y vertical respecto a sus caras y se fijarán firmemente para evitar que se muevan durante la fundición. Se sellarán para evitar la entrada de mezcla, que pueda obstaculizar el paso.

TUBERÍA:

Toda la tubería que se utilizará en la losa y paredes será de poliducto Ø3/4" de acuerdo a la distribución en planos. Todos los tubos que se coloquen deberán estar libres de materias extrañas, basura u otros materiales que puedan entorpecer posteriormente la colocación de los conductores. Los dobleces no deberán reducir la sección de la tubería de lo contrario se rechazará el tramo que presente este defecto. No se aceptará dobleces en ángulos menores de 90°.

Todas las uniones o acoplamiento de tuberías enterradas, deberán hacerse con accesorios a prueba de agua debiendo quedar las uniones herméticamente selladas.

CAÑONERA Y SOPORTE:



Cooper

Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028



Municipalidad de
Santa Cruz Balanya
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

148

Se utilizará un soporte en techo para las cañoneras, la instalación del mismo será de acuerdo a las especificaciones del fabricante, verificando su correcto funcionamiento para ser aceptado por la supervisión. Así mismo, la cañonera deberá ser de marca reconocida en el mercado de alta calidad e instalada por personal calificado, deberá asegurarse su correcto funcionamiento para ser aceptado por la supervisión.

19. INSTALACIONES DE DRENAJE + BAJADAS DE AGUA (58.40ML)

SE construirá una caja de trampa de grasas con la función de que todo desecho viscoso sea retenido en dicha trampa con el objetivo de evitar contaminación de grasas.

Se instalarán bajadas de agua pluvial con tubo PVC de Ø3 pulgadas de diámetro, de 80 PSI; para drenar las aguas producidas por la lluvia. Conectadas con cajas de unión ubicadas según lo indicado en planos. Toda unión será hecha con pegamento para PVC de marca reconocida en el mercado y se aplicará según lo indicado por el fabricante.

Toda tubería instalada deberá ser probada antes de que se construya el recubrimiento de concreto. El desfogue final de las aguas pluviales será hacia el pozo de infiltración (ver detalles en planos)

20. ACABADOS EN MUROS Y COLUMNAS (140 M2)

Comprende todos los recubrimientos que se apliquen a los muros, columnas, soleras, vigas, ceniza y losa como base o como superficie final y consistirá en aplicaciones uniformes de materiales en superficies verticales u horizontales.

REPELLO GRIS:

Se entenderá por "repello" al conjunto de operaciones que deberá efectuar el Contratista para aplicar un mortero con las siguientes especificaciones:

Cernido gris con espesor de 5mm

Este comprende a la utilización de bolsas de mono capa gris.

El cernido gris se aplicará sobre las superficies indicadas en planos.

Se utilizarán las herramientas adecuadas para su aplicación uniforme

PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE:

Protección de los elementos que corren el riesgo de mancharse.

Aplicación de la pasta logrando una película uniforme y con el mismo tipo de textura.

Limpieza y retiro de todos los materiales sobrantes, así como desperdicios.

ALIZADO BLANCO:

Se entenderá por "ALIZADO" al conjunto de operaciones que deberá efectuar el Contratista para aplicar un mortero con las siguientes especificaciones:

Alisado con espesor de 5mm

Este comprende a la utilización de mono capa blanco antiguo

El alisado se aplicará únicamente sobre las áreas previamente repelladas. Previo a su aplicación, los elementos deben ser humedecidos y se aplicará después de 5 días de haber terminado el repello de la pared donde se aplicará. El Contratista al aplicar el acabado, deberá tomar especial cuidado en que este no se adhiera a otras superficies o elementos arquitectónicos, porque será su responsabilidad la limpieza de dichas superficies y elementos arquitectónicos, a entera satisfacción del Supervisor.

PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE:

Protección de los elementos que corren el riesgo de mancharse.

Aplicación de la pasta logrando una película uniforme y con el mismo tipo de textura.

Limpieza y retiro de todos los materiales sobrantes, así como desperdicios.

El cernido se aplicará únicamente sobre las áreas previamente repelladas. Previo a su aplicación, los elementos deben ser humedecidos y se aplicará después de 5 días de haber terminado el repello de la pared donde se aplicará.

El Contratista al aplicar el acabado, deberá tomar especial cuidado en que este no se adhiera a otras superficies o elementos arquitectónicos, porque será su responsabilidad la limpieza de dichas superficies y elementos arquitectónicos, a entera satisfacción del Supervisor.

21. VENTANAS DE METAL (29.6 M2)

Materiales:

La estructura de todas las ventanas será de metal utilizando para ellos marcos formados de angular de 1 ¼" las divisiones de los marcos serán de T de 1 ½", cuidando los detalles para ventilación de ventanas, las ventanas deben de quedar dispuesta de tal forma que las dos secciones de abajo puedan ser abatibles.



Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028



Municipalidad de
Santa Cruz Balanya
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

149

Vidrios:

Los vidrios serán de un espesor de 5 mm, deberá ser perfectamente claro sin imperfecciones ni irregularidades que puedan causar distorsión a la vista y se fijará con un cordón de silicona en todo el perímetro del vidrio de forma achaflanada, cuidando que no exista vibración entre el marco y el vidrio y cuidado que no queden filos expuestos de vidrio.

Una vez colocados los vidrios con silicona y debidamente seco el silicona, se procederá a efectuar su limpieza, eliminando y removiendo cualquier mancha o elemento adherido a los mismos. Los vidrios se limpiarán generalmente con agua; cuando se requiera, según el grado de suciedad, se utilizará detergente o jabón. Si el vidrio tuviera manchas que permanezcan después de usar agua y detergente, se utilizará removedor de pintura solvente especial, que no afecte a los marcos que sostienen a los vidrios.

22. PUERTAS DE METAL (4.7 M²)

Se colocarán puertas de metal de 1 hoja, dejando abatible hasta una altura de 2.20m. Hacia afuera 180°, según diseño de planos. Al colocarla revisar el abatimiento el cual no debe topar en el piso si este está debidamente nivelado.

Materiales:

Las puertas serán de metal. Los materiales deberán ser nuevos, de calidad, no se aceptará el uso de piezas que presenten signos de oxidación, alabeos o algún otro tipo de deformación. Para puertas deberá colocarse halador más chapa y únicamente en las exteriores dejar herrajes para la colocación de candado por seguridad, cuando esté desocupado el ambiente. La puerta llevará lámina calibre 3/64" con tubo chapa 20 de 1 1/8", en el marco se colocará angular de 11/8", con chapa de marca yale con dos copias de llaves

Para toda la puerta se utilizará lámina lisa negra calibre 3/64" mínimo. Antes de la fabricación de las puertas, deberán comprobarse en obra todas las dimensiones o vanos en los que las puertas serán instaladas. Los marcos de las puertas se fabricarán en tubo cuadrado de chapa 20 de 1 1/8".

La unión se hará por medio de soldadura mediante cordón continuo. La soldadura debe esmerilarse hasta obtener una superficie lisa y uniforme. Se usará soldadura de latón para rellenar las hendiduras e imperfecciones que pueda haber en las juntas entre dos elementos.

Fijación:

Las hojas no presentarán deformaciones, debiendo ajustar en los marcos con precisión y deberán quedar colocados a plomo. Los vanos deberán estar perfectamente a escuadra. El marco se fijará por medio del anclaje indicado más adelante. La fundición deberá hacerse con sumo cuidado, para que la puerta quede perfectamente fijada a la estructura de concreto. Dicha fundición debe tener el mismo color y textura del resto de la estructura. Se sujetarán por medio de tarugo expansivo de 1 1/2" + tornillo de castigadera de 1 1/2" a cada 50 centímetros para sujetar contramarco angular de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8"

El anclaje indicado podrá sustituirse, si se cuenta con el equipo apropiado, utilizando clavos acerados anclados por medio de pistolas neumáticas o similares, con la debida aprobación escrita del Supervisor. Todas las puertas (ver indicaciones en planos) abatirán hacia afuera 180°.

Antes de la entrega, el Supervisor inspeccionará las puertas terminadas las que deberán abrir y cerrar fácilmente y el pasador deberá accionar suavemente, sin forzarlo.

Pintura:

Una vez terminadas las piezas, se eliminarán todas las escamas, óxidos y escorias. Se aplicará uniformemente 2 capas de pintura anticorrosiva y dos capas finales de pintura de aceite del color aprobado por la supervisión.

23. PISO ANTIIDESLIZANTE (114.50 M²)

PREPARACIÓN DE LA BASE

Se procederá a fundir una torta de concreto de 0.04m de espesor que servirá de base para instalar el piso cerámico antideslizante, se sugiere una resistencia del concreto de 210kg/cm² (3,000 PSI) con una proporción de 1:2:2 de cemento, arena de río y piedrín respectivamente.

Los pisos de cerámica antideslizante se colocarán sobre una base previamente preparada de la siguiente manera: sobre la torta de concreto a fundir se colocará un mortero en proporción sugerida 1:3 de cemento y arena de río respectivamente, no mayor de 2.00 cm y se procederá a la colocación del piso o bien un aditivo especial siguiendo las instrucciones del fabricante.

Cuando la humedad del subsuelo sea muy alta, se colocará entre la capa de concreto y el mortero, una capa de polietileno de 0.005 pulgadas de espesor.

CALIDAD DEL PISO



Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028



Municipalidad de
Santa Cruz Balanya
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

150

Los pisos serán de CERAMICA ANTIDESLIZANTE , debiendo estos estar libres de imperfecciones. La calidad del piso se determinará por medio de un certificado de calidad correspondiente. La granulometría mínima a ser aceptada será de ¼".

COLOCACIÓN DEL PISO

Se utilizará piso cerámico antideslizante. Invariablemente se ajustarán a los niveles que se estipulen, mediante el empleo de las muestras necesarias, que no excederán en distancia de dos metros dos direcciones perpendiculares entre sí.

LIMPIEZA DEL PISO

Después de colocados los pisos con su respectivo estucado, se limpiara a máquina para eliminar las imperfecciones, con paños adecuado para garantizar que no queden marcas. Una vez pulido, se protegerá con aserrín seco de madera (preferentemente pino). Será responsabilidad del Contratista el cuidado y protección hasta el momento de la recepción de la obra.

24. ESCRITORIO PARA ESTUDIANTE (50 Unidad)

Este se refiere al elemento que conforman el equipamiento de las aulas con escritorios que se conocen como pupitres

Los pupitres para estudiantes deben cumplir con ciertas especificaciones para garantizar la comodidad y la ergonomía de los niños, como:

- Ser ergonómico para que los estudiantes puedan mantener una postura adecuada.
- Ser durable y liviano.
- Tener una superficie plana y amplia para colocar libros, cuadernos y otros materiales.

Los pupitres para estudiantes para secundaria y superior pueden tener alturas entre 66 y 76 centímetros (26 a 30 pulgadas).

25. ESCRITORIO PARA CATEDRATICO (2 UNIDAD)

Los escritorios deben de ser de material melamina, sin rodos con las dimensiones y de 1.20 mts X 0.60 mts X 0.70 mts.

26. EQUIPO DE PROYECCION 1300 LUMENES (2 UNIDAD)

proyección de 3000lumen wxga
cable hdmi macho a macho alta velocidad
soporte de techo para proyección
pantalla colgante en pared para proyector 120 "
apagador conectado a nivel de escritorio

27. CAMBIO DE ESTRUCTURA TECHO + TECHADO (270 M2)

Consiste en el cambio de todo el techo existente en el área que marcan los planos.

Se realizará un modulado de costaneras a medior distanciamiento debido a que la que está abierto y por eso se ha doblado la lámina que existe.

Se colocarán 2 costaneras de 2" X 4" nuevas y se realizará la pintura de toda la estructura, también se colocarán láminas traqueladas calibre 26 del largo de un lienzo que marca más o menos de 16' y de 14' para evitar los traslapos y las posibles filtraciones en ellas, el traslape entre canales debe de ser de 1 canal sujetada con tornillos de broca de 3" de largo.

28. CANAL GALBANIZADO CAL 26 (64 ML)

Se refiere al elemento que se utiliza para conducir las aguas pluviales de la lámina hacia las bajadas de agua para que lleguen a un pozo de infiltración.

La medida de este será de 10 X 14 X 8 cm por el largo de 3 mts acoplados con pegamento zica y remachados con remache de 1/32

29. EXTRACCION DE PISO Y NIVELACION DE CONTRAPISO (CERNIDO) (240 M2)

Se refiere a la acción de retirar toda la superficie de piso existente para lo cual se llevará un roto martillo de punta de pato para que retire los pisos del área en la que están, la extracción se hará manual debido a las condiciones que se tienen el área y será retirado todo material de ripio y escombros del área de trabajo por medio manual hacia un transporte que se lo llevará a un vertedero apropiado.

30. COLOCACION DE PISO Y NIVELACION DE CONTRA PISO (240 M2).



Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028



Municipalidad de
Santa Cruz Balanya
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

151

Los pisos de cerámica antideslizante se colocarán sobre una base previamente preparada de la siguiente manera: sobre la torta de concreto a fundir se colocará un mortero en proporción sugerida 1:3 de cemento y arena de río respectivamente, no mayor de 2.00 cm y se procederá a la colocación del piso o bien un aditivo especial siguiendo las instrucciones del fabricante.

Cuando la humedad del subsuelo sea muy alta, se colocará entre la capa de concreto y el mortero, una capa de polietileno de 0.005 pulgadas de espesor.

CALIDAD DEL PISO

Los pisos serán de CERAMICA ANTIDESLIZANTE , debiendo estos estar libres de imperfecciones. La calidad del piso se determinará por medio de un certificado de calidad correspondiente. La granulometría mínima a ser aceptada será de $\frac{1}{4}$ ".

COLOCACIÓN DEL PISO

Se utilizará piso cerámico antideslizante. Invariablemente se ajustarán a los niveles que se estipulen, mediante el empleo de las muestras necesarias, que no excederán en distancia de dos metros dos direcciones perpendiculares entre sí.

31. INSTALACIONES HIDRAULICAS NUEVAS (1 UNIDAD)

Consiste en reemplazar toda la tubería de agua que tienen los baños existente debido a que de momento están lado afuera de los mutros y de la superficie del piso, las nuevas instalaciones hidráulicas serán remplazadas llevándolas por debajo del piso antes de que este sea cambiado.

32. SANITARIOS (4 UNIDAD)

La altura del asiento de un sanitario suele estar entre 38 y 41 cm, el ancho del cuenco entre 36 y 40 cm, y la longitud entre 70 y 80 cm. Sin embargo, estas medidas pueden variar según el modelo y el fabricante. Los que se pondrán tendrán que ser de gama intermedia debido al uso que se le dará en el instituto.

33. MIGITORIO (2 UNIDAD)

CONSUMO DEL FLUXOMETRO POR DESCARGA: 2,8 LITROS A PRESION DE TRABAJO DE 1,0 Y 3,0 KGF/CM2 ACCIONAMIENTO MECANICA Y MANUAL DEL FLUXOMETRO RANGO DE SEGURIDAD ESTABLECIDO EN EL FLUXOMETRO DE 90 SEG.

34. LAVAMANOS (2 UNIDAD)

Los lavamanos serán de dimensiones óptimas para el lavado de las manos de los estudiantes será colocados a una altura de 75 cm sobre el nivel del piso.

35. SEÑALIZACION RUTA DE AVACUACION NRD2 (ROTULOS DE EMERGENCIA DE 25 X 25 CM) (25 UNIDAD)

De acuerdo al cuadro presentado todas las señalización serán cuadradas de 25 x 25 con su texto descrito o con imagen acorde a la señal, la altura a instalar la señal será de 1.95 metros del nivel de piso. El material a emplear será de acrílico y adicionada a la pared con cinta de doble contacto. Todo lo establecido en este renglón esta normado por la CONRED en la NRD2.

La altura de los mismos se debe instalar según lo indica el manual NRD2 – SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Las dimensiones serán calculadas por el contratista de acuerdo a la siguiente tabla que se encuentran en el manual NRD2 – SEÑALIZACION DE SEGURIDAD

36. EXTINTOR DE FUEGO TIPO ABC DE PQS 4.5KG RECARGABLE QUE INCLUYA ANCLAJE METALICO (1 UNIDAD)

Extintor para fuegos tipo ABC de polvo químico seco con capacidad nominal de 4.5 Kg con presión de trabajo de 1.7 mpa colocado en la ubicación que se muestra en planos.

La altura a colocar se tomara del manual dela norma NRD2

MONTO TOTAL DEL PROYECTO: OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE QUETZALES CON 45/100 (Q. 896,089.45). TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: PRECIO: El valor total del presente contrato es de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE QUETZALES CON 45/100 (Q. 896,089.45), IVA incluido,



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028



Municipalidad de
Santa Cruz Balanya
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

152

por lo que, del valor total de la obra, la Municipalidad se compromete a pagar la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE QUETZALES CON 45/100 (Q. 896,089.45)**, con recursos financieros provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE) de Chimaltenango. **FORMA DE PAGO:** La Municipalidad conviene pagar a **EL CONTRATISTA**, en la forma siguiente: a) el primer pago equivalente al 20% de valor total del contrato por concepto de Anticipo, previa la presentación de la **FIANZA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO, CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO**. b) Pagos periódicos conforme a la presentación de estimaciones de trabajos ejecutados por el contratista y aceptadas por el Supervisor o aceptados por autoridad administrativa superior. c) Y el último pago se hará al estar terminados los trabajos y recibidos a satisfacción de la Municipalidad y previa presentación de la Fianza de Conservación de Obra y Saldos Deudores y suscrita el acta de Recepción de la obra por la Municipalidad. La Municipalidad pagará al contratista, siempre y cuando el Consejo Departamental de Desarrollo ya le haya trasladado los respectivos recursos financieros.

CUARTA: RESPONSABILIDADES: El contratista se compromete a las siguientes condiciones: a) Ejecutar los trabajos conforme a los planos y especificaciones técnicas proporcionadas para el efecto y culminar el proyecto en el tiempo que se establezca en el presente contrato y no se aceptarán excusas para pausar la ejecución del proyecto del contratista, por motivo de falta de pago; b) A que durante el plazo de ejecución del proyecto del cual es objeto el presente contrato, los precios pactados se mantendrán vigentes, celebrándose el presente contrato con precio cerrado de acuerdo a lo establecido por **EL CONTRATISTA** en el documento presentado en su oferta sobre estar de acuerdo con la contratación con precio cerrado; c) Que contrae relación laboral con los trabajadores así mismo el pago correspondiente al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y la Municipalidad no tendrá ninguna relación con el personal que la empresa contrate; d) **EL CONTRATISTA** se obliga que en caso de que los bienes sufren desperfectos sin culpa de la Municipalidad sino por el uso o desgaste normal de algún equipo o herramienta, la empresa proporcionara los repuestos que sean necesarios para que la obra no sea interrumpida; e) **EL CONTRATISTA** queda afecto el pago de los impuestos que las Leyes tributarias establecen; f) Tramitar ante la Contraloría General de Cuentas, la bitácora de la obra. **QUINTA: PLAZO:** Las partes acuerdan que la obra denominada **AMPLIACION INSTITUTO BASICO CON ORIENTACION A LA COMPUTACION, CANTON LA INDEPENDENCIA SANTA CRUZ BALANYA, CHIMALTENANGO**, deberá ser ejecutada y



CONSTRUCCIONES



Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028



Municipalidad de
Santa Cruz Balanya
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

153

finalizada en el plazo de **CIENTO OCHENTA DÍAS CALENDARIO**, que se computarán a partir de la fecha en que se suscriba la respectiva acta de inicio. El contratista deberá iniciar el proyecto u obra dentro del plazo de **10 días** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El contratista podrá iniciar el proyecto con recursos propios. **EL CONTRATISTA** deberá indemnizar a **EL CONTRATANTE** con el cinco por millar de la cantidad contratada por cada día de atraso, siempre que las causas le sean imputables, de conformidad con el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **SEXTA: PROHIBICIONES:** Al contratista le queda prohibida ceder los derechos del presente contrato a terceras personas, salvo lo regulado en el artículo 53 de la Ley de Contrataciones del Estado, referente a llevar a cabo subcontrataciones. **SÉPTIMA: EXTENSIONES DE PLAZO:** Constituye motivos para extender el plazo, cualquiera de los motivos siguientes: a) Aumento del volumen del trabajo, en ampliaciones y/o Modificaciones que requieran igualmente aumento de tiempo de terminación de la obra; b) Fuerza mayor o caso fortuito, en cuyo caso fortuito, el contratista deberá comunicarle de inmediato por escrito y si fuera el caso, acompañar las pruebas pertinentes, que le es imposible cumplir con el trabajo estipulado e indicación directa con el tiempo de extensión que se requiera, que de común acuerdo se estipule por escrito, la ampliación del plazo que sea necesario. Se aplicará lo regulado en el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **OCTAVA: SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN:** La Municipalidad supervisara la obra a través del arquitecto supervisor municipal, para realizar la supervisión de trabajos, sabiendo **EL CONTRATISTA** prestar la colaboración del caso y aceptar las sugerencias que le presente, las cuales deberán estar acordes a planos y especificaciones técnicas de la obra. **NOVENA: FIANZAS:** **EL CONTRATISTA** queda comprometido a presentar las siguientes garantías: a) **FIANZA DE ANTICIPO:** esta fianza garantiza la correcta inversión del anticipo respectivo y es por el 20% del valor del presente contrato. b) **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** de conformidad con lo establecido por el artículo sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo cincuenta y cinco (55) inciso II y cincuenta y seis (56) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta fianza es por el 10% y garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato. c) **FIANZA DE CONSERVACIÓN DE OBRA:** el contratista responderá por la conservación de obra, mediante dicha fianza y deberá otorgarse por el equivalente del 15% del valor original del contrato según el artículo sesenta y siete (67) de la Ley de Contrataciones del Estado. d)



CONSTRUCCIONES



Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028



Municipalidad de
Santa Cruz Balanyá
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

154

FIANZA DE SALDOS DEUDORES: por el equivalente al 5% del valor original del contrato según el artículo sesenta y ocho (68) de la Ley de Contrataciones del Estado **DECIMA:**

COMPROMISO DE LA MUNICIPALIDAD: La Municipalidad de Santa Cruz Balanyá, Chimaltenango convienen pagar a la empresa **CONSTRUCCIONES M&E**, representado por **CARLOTA YOHANA BUC CHUTÁ**, por los trabajos contratados, por la cantidad denominada en la cláusula tercera del presente contrato. **DECIMA PRIMERA:**

CONTROVERSIAS: Los otorgantes convenimos expresamente que cualesquiera diferencias reclamación o controversia que surja entre las partes en el presente contrato será resuelto con carácter conciliatorio entre ambos, pero si no fuera imposible llegar a un acuerdo, la cuestión a dilucidarse y someterán a la jurisdicción del tribunal correspondiente.

DECIMA SEGUNDA: DE LA MULTA POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA:

EL CONTRATISTA de la obra, queda obligado a que por cada día de atraso en la entrega de la misma, se le aplicara una multa del 0.5 por millar del valor total del contrato; conforme lo especificado por el artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **DECIMA TERCERA: RECISIÓN:** La falta del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas en este contrato por parte de EL CONTRATISTA, dará derecho a que inmediatamente se deduzca a EL CONTRATISTA, las responsabilidades que se deriven a este incumplimiento las cuales pueden ser de orden civil o penal si fuere el caso que se compruebe. **DECIMA CUARTA: PRUEBAS DE LABORATORIO:** EL CONTRATISTA, tiene la obligación de presentar las pruebas de laboratorio correspondientes para la obra para el cual se suscribe el presente contrato, de los cuales la Dirección Municipal de planificación le proporcionara el listado de las pruebas que se necesitan para el mismo, ya que, de no presentar dichas pruebas de laboratorio, la municipalidad no liquidara financieramente el proyecto. **DECIMA QUINTA: ROTULO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:** EL CONTRATISTA tiene la obligación de instalar un rotulo que identifique el proyecto, al iniciar los trabajos respectivos, con las siguientes especificaciones y medidas: 1.22 mts de largo por 0.60 mts de ancho con los siguientes datos: a) nombre correcto del proyecto; b) ubicación; c) beneficiarios; d) meta a ejecutar; e) procedencia del financiamiento, costo total del proyecto; f) unidad ejecutora responsable; g) tiempo estimado de ejecución; h) logotipo del Consejo Departamental de Desarrollo CODEDE de Chimaltenango, dicho rotulo deberá estar ubicado en un lugar visible y debidamente asegurado. **DECIMA SEXTA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo,

EL CONTRATISTA, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así



CONSTRUCCIONES

Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028



Municipalidad de
Santa Cruz Balanya
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

155

como las disposiciones contenidas en el capítulo tres del título XIII del decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la AUTORIDAD SUPERIOR de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponder, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS. **DECIMA SÉPTIMA: PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES:** El contratista queda sujeto a acatar las leyes y normas vigentes en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales. El contratista tiene la obligación de incluir en la ejecución del proyecto u obra, las medidas de mitigación o reducción de riesgo a desastre, que se consignaron en la herramienta "Análisis de Gestión de Riesgo para Proyecto de Inversión Pública" -AGRIP-. **DECIMA OCTAVA:** El contratista deberá: A) Efectuar el trámite de autorización ante la Contraloría General de Cuentas, de un libro de Bitácora, en la que se registrarán los principales acontecimientos de la ejecución del proyecto objeto del presente contrato. B) Efectuar durante la ejecución del proyecto las pruebas de laboratorio pertinentes, y presentarlas ante la Municipalidad, así como presentar los certificados de calidad de los materiales que se usen en la ejecución del proyecto. C) El CONTRATISTA deberá permitir en cualquier momento el seguimiento y evaluación física, administrativa y financiera que para el efecto practique el Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango y/o la Contraloría General de Cuentas. D) El CONTRATISTA deberá mantener a un ingeniero Civil o Arquitecto con colegiado Activo, acreditando la respectiva colegiación, para que intervenga en la ejecución del proyecto, que tendrá la representación del contratista en el campo. E) El contratista dará cumplimiento al artículo 89, del Decreto Número 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, referente al seguimiento de la Inversión Física y Georeferencial. **DECIMA NOVENA:** Con relación al artículo 16, séptimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que se refiere a la Matriz de Riesgos de la Contratación, se aclara que la misma, está constituida por todas las normas ordinarias, reglamentos y demás leyes o normas conexas, que correspondan, así como las cláusulas del respectivo contrato, que regulan todos los derechos, obligaciones, responsabilidades y penalizaciones de las partes. **VIGÉSIMA: VARIACIONES EN EL PRECIO DE LA OBRA. FLUCTUACIONES DE PRECIOS:** Establecen las partes que el precio de la obra será fijo e inalterable, salvo las permitidas por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Referente al Sistema de Reajuste de Precios por Fluctuación: se atenderá a lo regulado en los artículos 7 y 61 de la Ley de Contrataciones del Estado.



Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028



Municipalidad de
Santa Cruz Balanyá
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.



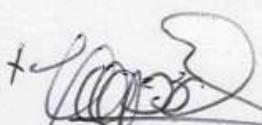
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE CONTRATOS DE PROYECTOS

156

VIGÉSIMA PRIMERA: INHABILITACIONES: se atenderá a lo regulado en la Resolución número 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas que contienen las Normas Para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - GUATECOMPRAS. **VIGÉSIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN:** Los otorgantes aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y bien enterado de su contenido, objeto, validez y de más efectos legales, lo ratificamos y firmamos en hojas de papel membretado de la municipalidad.


ENIO OSWALDO JUÁREZ ROQUEL
ALCALDE MUNICIPAL




CARLOTA YOHANA BUC CHUTÁ

PROPIETARIO DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES M&E

En el municipio de Santa Cruz Balanyá, del departamento de Chimaltenango, el día uno de octubre del año dos mil veinticinco. Yo la Infrascrita notaria DOY FE que las firmas que anteceden son AUTÉNTICAS por haber sido calzadas el día de hoy en mi presencia por los señores: **ENIO OSWALDO JUÁREZ ROQUEL**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación número separados: Mil seis cientos cincuenta y cuatro espacio setenta mil novecientos cuarenta y uno espacio cero cuatrocientos diez (1654 70941 0410); Quien actúa en su calidad de Alcalde y Representante Legal de La Municipalidad de Santa Cruz Balanyá del departamento de Chimaltenango, Y la señora **CARLOTA YOHANA BUC CHUTÁ** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación número separados: dos mil novecientos veintidós, sesenta y siete mil ciento setenta y siete, cero cuatrocientos cinco, (2922 67177 0405); quien actúa en calidad de Propietaria de la empresa denominada **CONSTRUCCIONES M&E**; ambos documentos extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala. Las Representaciones que se ejercitan han sido acreditadas poniendo a la vista de la infrascrita Notaria la documentación correspondiente, la que es suficiente a mi juicio. Ambos comparecientes, en las calidades en que actúan vuelven a firmar la presente acta de legalización de firma junto con la notaria y **QUE CALZA CONTRATO DE PROYECTOS NO. 28-2025**, de fecha uno de octubre del año dos mil veinticinco y quienes vuelven a firmar, la PRESENTE LEGALIZACIÓN DE FIRMAS juntamente con la notaria en constancia de autenticidad.


ENIO OSWALDO JUÁREZ ROQUEL
ALCALDE MUNICIPAL




CARLOTA YOHANA BUC CHUTÁ

PROPIETARIO DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES M&E

ANTE MÍ.



Lic. Enrique Pichiyá Maxia
Abogado y Notario



Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal

